

Dogmática reformada Vol. I

Herman Hoeksema

Tercer locus

Cristología

Cap. 19

El pacto

El consejo de Dios y el pacto

El tercer locus trata de la persona y obra de Cristo, mediador de Dios y de los hombres y cabeza del pacto.

El Señor Dios mantiene y establece su pacto no sólo visitando al transgresor con su ira, trayendo sobre él la muerte y la maldición, y manifestando de esa manera que sólo en la comunión de la amistad de Dios hay vida y alegría, pero también revelando aquel pacto de su amistad en Cristo Jesús nuestro Señor. Dios siempre ejecuta su consejo, incluso por medio de Satanás y el pecado, y en el camino del pecado hace que el pueblo de su pacto alcance mayor gloria y lo convierte en manifestaciones de la gloria de su gracia.

Es cierto que el primer hombre se alejó de Dios por desobediencia desenfrenada y que el hombre es el culpable, mientras que Dios es justo. Pero no es menos cierto que la caída del hombre en el pecado se produjo según el determinado consejo y voluntad de Dios y que esencialmente el pecado no puede ser otra cosa que un medio a través del cual Dios ejecuta su beneplácito en cuanto al pacto de su amistad. Ni por un momento podemos albergar el pensamiento de que Dios el Señor estaba obligado por la caída en el pecado a cambiar su original consejo acerca de todas las cosas. Dios es uno. Por eso también es uno en todas las obras de sus manos. Su consejo es uno. La ejecución de su consejo es también una. Siempre Dios continúa ejecutando su consejo. Aun cuando nos pareciera como si aparecieran poderes que impiden a Dios en la ejecución de su consejo, que se oponen (al menos por un tiempo) al cumplimiento de ese consejo, que lo frustran, y que obligan al Señor Dios a usar diferentes medios y a seguir caminos diferentes de los que había pensado originalmente, en realidad Dios es solo Dios, y esos mismos poderes que se oponen a él deben, sin embargo, servir para ejecutar su consejo, incluso contra su propia voluntad.

Así es también con el hecho del pecado. Es cierto que aquí nos enfrentamos a un problema, un misterio que no podemos sondear con nuestro entendimiento limitado, oscurecido por el pecado, cuando deseamos sostener que también en y a través de la caída del primer hombre Dios ejecutó su consejo. Pero también es cierto que nos encontraríamos ante problemas mucho más serios si tratáramos de negar esta verdad y de que toda la historia del mundo gire alrededor del eje de la voluntad del hombre.

Cristo y el pacto

Debemos sostener, por lo tanto, que la caída de Adán se llevó a cabo de acuerdo con el consejo de Dios para que a través de esa caída se abriera el camino para la venida del segundo Adán, el Señor del cielo. “El primer hombre *es* de la tierra, terrenal; el segundo hombre, *que es* el Señor, *es* del cielo. Cual el terrenal, tales también los terrenales; y cual el celestial, tales también los celestiales. Y como trajimos la imagen del terrenal, traeremos también la imagen del celestial”(1 Cor. 15:47-49). Sin embargo, “Mas lo espiritual no es primero, sino lo natural; luego lo espiritual” (v. 46). Por eso también se le llama a Adán la imagen del que había de venir, esto es, Cristo (Rom. 5:14). Si ese consejo del Señor debe cumplirse y el Señor debía venir del cielo, era necesario que el pecado entrara en el mundo para que el primer Adán pudiera ser quitado para dejar lugar al segundo Adán.

Dios había querido desde la eternidad en su consejo revelar la gloria de su vida de pacto en su máxima expresión. Esa más alta revelación posible de la vida del pacto de Dios no podría ser alcanzada en el primer Adán, sino sólo en el segundo hombre, el Señor del cielo, Emanuel, Dios con nosotros. Intentaremos, por lo tanto, presentar una concepción verdadera y bíblica del pacto de Dios a fin de entender el significado de la persona y obra de Cristo, porque en él, el pacto de Dios no fue sólo restaurado sino también llevado a su más alta realización posible. Por lo tanto, deberíamos tratar el pacto y su idea en ese sentido.

El *pactum salutis* o pacto de redención

Casi todos los teólogos reformados desde el siglo XVII hablan de un *pactum salutis*, un pacto de redención, también llamado *de raad des vredes*, el consejo de paz. Se puede comentar que no hay unanimidad entre los teólogos con respecto a la cuestión de qué se entiende exactamente por el *pactum salutis*. Según algunos, es un acuerdo entre el Padre y el Hijo, entre la primera y la segunda persona de la Trinidad. Según otros que se dan cuenta de que el Espíritu Santo no puede ser excluido de tal pacto, entonces, el *pactum salutis* es un acuerdo o pacto entre las tres personas de la Santísima Trinidad. Aún en otros no está muy claro si este pacto es un pacto entre el Padre y el Hijo o entre el Dios trino y Cristo como cabeza del pacto. Además el terreno bíblico en el que se basó originalmente esta doctrina es algo débil y dudosa.

Pruebas tradicionales del *pactum salutis*

El término *pactum salutis* se deriva de Zacarías 6:12-13:

“Y la hablarás diciendo: Así ha hablado Jehová de los ejércitos, diciendo: He aquí el varón cuyo nombre es el Renuevo, el cual brotará desde su lugar y edificará el Templo de Jehová. Él edificará el Templo de Jehová, y él llevará gloria, y se sentará y dominará en su trono, y será sacerdote en su trono; y consejo de paz habrá entre ambos.”

Este consejo de paz (*raad des vredes*) se explica como un pacto entre Jehová y el Renuevo, y por tanto como pacto entre el Padre y el Hijo. Pero esto evidentemente se basa en un error interpretación del texto. El consejo de paz no se refiere en absoluto a una alianza entre el Padre y el Hijo, sino a la relación armoniosa entre rey y sacerdote unidos en la única persona del Renuevo.

Los defensores de un pacto entre el Padre y el Hijo encuentran este pacto de redención (*pactum salutis*) o consejo de paz (*raad des vredes*) en otros pasajes de la Sagrada Escritura. Se refieren al Salmo 89:19–37:

“Entonces hablaste en visión a tu santo, y dijiste: Yo he puesto el socorro sobre un poderoso; he ensalzado a un escogido de mi pueblo. Hallé a David, mi siervo; lo ungué con mi aceite santo; por lo que mi mano será firme con él, mi brazo también lo fortalecerá. No lo avasallará enemigo ni hijo de iniquidad lo quebrantará; mas yo lo quebrantaré delante de él a sus enemigos y heriré a sus aborrecedores. Y mi fidelidad y mi misericordia estarán con él, y en mi nombre será ensalzado su cuerno. Asimismo pondré su mano en el mar y en los ríos su diestra. Él me invocará: Mi Padre eres tú, mi Dios y la roca de mi salvación. Yo también lo pondré por primogénito, el más alto de los reyes de la tierra. Para siempre le confirmaré mi misericordia y mi pacto será firme con él. Y estableceré su descendencia para siempre y su trono como los días de los cielos. Si dejaren sus hijos mi ley y no anduvieren en mis juicios, si profanaren mis estatutos y no guardaren mis mandamientos, entonces visitaré con vara su rebelión y con azotes sus iniquidades. Mas no quitaré de él mi misericordia ni falsearé mi fidelidad. No profanará mi pacto ni mudará lo que ha salido de mis labios. Una vez he jurado por mi santidad; no mentiré a David. Su descendencia será para siempre y su trono como el sol delante de mí. Como la luna será firme para siempre y como un testigo fiel en el cielo. Selah.”

Enfáticamente, aquí se menciona el pacto de Dios con David y su simiente, que es Cristo. Si el pacto es visto como un acuerdo, de esto se saca la conclusión de que no hay un pacto eterno entre el Padre y el Hijo.

La base bíblica para este pacto entre el Padre y el Hijo también se encuentra en Lucas 22:29:

“Yo, pues, dispongo para vosotros un reino, como mi Padre *lo* dispuso para mí...”. Se pone énfasis en la palabra original para “disponer”, que es διατίθεμαι (*disponer por medio de un testamento o pacto*). De la misma palabra se deriva el término διαθήκη (*pacto*). De ahí que el texto de Lucas signifique que, a modo de pacto, el reino fue designado a Cristo. De nuevo, dado que se entendía que un pacto es un acuerdo entre dos partes, la conclusión fue que había un acuerdo eterno entre el Padre y el Hijo.

También se hace un llamamiento a Gálatas 3:16–17:

“Ahora bien, a Abraham fueron hechas las promesas, y a su simiente. No dice: Y a las simientes, como hablando de muchos, sino como de uno solo: Y a tu simiente, que es Cristo. Esto, pues, digo: El pacto previamente confirmado por Dios para con Cristo, la ley que vino cuatrocientos treinta años después no lo abroga, para invalidar la promesa.”

Este texto se considera fundamento del *pactum salutis* como alianza entre el Padre y el Hijo. Aquellos que sostienen este punto de vista pasan por alto el hecho de que el pacto, que aquí se dice que es establecido en Cristo, ciertamente es el mismo que el pacto que fue establecido con Abraham y su simiente. También pasan por alto el hecho de que las promesas se referían al mismo Cristo *por excelencia*, pero que sin embargo, fueron dichas a Abraham y su simiente. Pasando por alto estos hechos e ignorando también el hecho de que se debe hacer la distinción entre Cristo como mediador y como el Hijo eterno de Dios, consideran el texto como fundamento del *pactum salutis* que se estableció en la eternidad entre el Padre y el Hijo.

Además, hay muchas otras referencias en las Escrituras que se han considerado motivos para esta alianza entre las dos personas de la Santísima Trinidad. Especialmente esos textos han sido señalados en el que se presenta a Cristo como enviado en misión del Padre y en el que se dice que Cristo es el siervo de Jehová, así como textos en los que se presenta a Cristo como fiador del pacto. Se ha argumentado que nadie puede presentarse como fiador a menos que exista un contrato, acuerdo o convenio entre el acreedor y el deudor. Hebreos 7:22 habla literalmente de tal pacto: “tanto más es hecho Jesús fiador de un pacto mejor.”

No se puede negar que muchos razonamientos escolásticos y sutilezas caracterizaron al desarrollo de esta doctrina y que quienes la desarrollaron procedían de la mecánica definición del pacto como un acuerdo entre dos partes con estipulaciones, condiciones, y promesas. Esta definición se aplicó al *pactum salutis* como acuerdo entre el Padre y el Hijo, incluyendo a veces también al Espíritu Santo, aunque el lugar del Espíritu Santo en este pacto quedó bastante en duda. El resultado fue que el pacto de redención o consejo de paz a menudo se presentaba como un trato entre el Padre y el Hijo. Los teólogos podrían describir exactamente qué en este pacto el Padre exigió del Hijo, qué condiciones estipuló, y qué promesas que hizo, así como lo que el Hijo acordó hacer y lo que exigió del Padre.

La perspectiva de Maastricht

Maastricht habla de un doble pacto de gracia: uno es eterno y el otro es temporal o en el tiempo. El pacto eterno es el *pactum salutis*, que él define de la siguiente manera:

“La transacción y acuerdo personal y económico entre el Padre y el Hijo, según el cual el Padre exigía del Hijo desde la eternidad todo lo necesario para adquirir la salvación eterna para los elegidos y le prometía como recompensa, entre otras cosas, la gloria de mediador; mientras que, por otro lado, el Hijo cumplía con la exigencia y por su parte exigía para sí mismo el cumplimiento de las promesas hechas en beneficio de ambas partes.”¹

Él enfatiza que es un pacto que consiste en un acuerdo entre dos partes iguales, el Padre y el Hijo. El propósito de este pacto es la restauración del pecador elegido. En este pacto, el Padre promete al Hijo que lo vestirá con el más glorioso e importante oficio de mediador; que lo designará como profeta para ser luz a las naciones; que aceptará todo lo que hará por los suyos como sumo sacerdote y rey; que le dará a los elegidos como herencia; que lo respaldará en su favor en todo su trabajo de mediador; que lo fortalecerá en todas las dificultades y obstáculos que encontrará; que lo glorificará a través de la

resurrección de entre los muertos; que lo exaltará en el cielo y en su sentarse a la diestra; que le dará todo poder en el cielo y en la tierra, poder también para juzgar a los vivos y a los muertos; que lo exaltará grandemente y le dará un nombre sobre todo nombre; que le proporcionará una simiente innumerable.

En este pacto, el Padre demanda del Hijo que haga todo lo necesario para la salvación del pecador elegido, especialmente que adopte la carne y la sangre de los hijos; que sufra voluntariamente todas las cosas, incluso la muerte en la cruz; que ofrezca su alma como sacrificio por el pecado; que distribuya entre los elegidos todos los dones del Espíritu—regeneración, fe, conversión, amor, y así sucesivamente. Estas promesas y demandas son los actos del Padre en este pacto.

En este pacto, el Hijo promete que cumplirá con todas las demandas del Padre, y exige que el Padre le cumpla todas las promesas enumeradas anteriormente. En este pacto eterno de redención o consejo de paz, Cristo se convierte en fiador por su pueblo.

La perspectiva de Turretin

Turretin hace la misma distinción entre el pacto con Cristo y el pacto con los elegidos en Cristo:

“Es superfluo, digo, disputar sobre esto [si el pacto se hace con Cristo, o en Cristo con toda su simiente—H.H.], porque equivale a lo mismo. Es cierto que aquí se debe prestar atención a un pacto doble o a las dos partes y grados de un mismo pacto. El primero es el acuerdo entre el Padre y el Hijo para llevar a cabo la obra de redención. El segundo es el que Dios hace con los elegidos en Cristo, para salvarlos por y a causa de Cristo bajo las condiciones de fe y arrepentimiento. El primero fue hecho con el fiador y cabeza para la salvación de los miembros; el segundo fue hecho con los miembros en la cabeza y fiador.”²

La perspectiva á Brakel

La misma presentación se encuentra en à Brakel. Él habla de las partes del *pactum salutis*, sobre las personas en beneficio de quienes se hizo tal pacto, y describe la obra de ambas partes. Sin embargo, no siempre está claro, según él, si el pacto se hace entre Dios y Cristo o entre el Padre y el Hijo. A menudo habla de ese pacto como si se hiciera entre Dios y Cristo: “En primer lugar, consideraremos las partes que pactan, que son Dios el Padre y el Señor Jesucristo.”³ Refiriéndose al Salmo 89:28, 34, dice: “La prueba de que aquí se menciona el pacto entre Dios el Padre y el Señor Jesús es claramente evidente.”⁴ Además, “así es evidente que hay un pacto entre el Señor y Cristo.”⁵ También, “Así, tenemos aquí el pacto, las promesas, y el hecho de que estas se han hecho a Cristo, así como el hecho de que este pacto ha sido confirmado en Cristo. Por lo tanto, hay un pacto entre Dios y Cristo.”⁶

Sin embargo, deja la impresión de que el *pactum salutis* es un pacto hecho entre el Padre y el Hijo como la primera y segunda personas en la santa Trinidad:

“Dado que el Padre y el Hijo son uno en esencia y, por lo tanto, tienen una voluntad y un objetivo comunes, ¿cómo puede haber una transacción de pacto entre los dos, ya que tal transacción requiere la participación mutua de dos voluntades? ¿No estamos separando demasiado a las Personas de la Deidad? A esto respondo que en lo que respecta a la Personalidad, el Padre no es el Hijo y el Hijo no es el Padre. A partir de esta consideración, la voluntad divina única puede ser vista desde una perspectiva doble. Es la voluntad del Padre redimir mediante la agencia de la segunda Persona como Fiador, y es la voluntad del Hijo redimir mediante Su propia agencia como Fiador.”⁷

Evidentemente, aquí hay una falta de distinción clara y nítida.

La perspectiva de Hodge

Hodge también habla de este pacto de redención:

“Por esto se entiende el pacto entre el Padre y el Hijo en referencia a la salvación del hombre. Este es un tema que, por su naturaleza, está completamente fuera de nuestra comprensión. Debemos recibir las enseñanzas de las

Escrituras en relación con él sin pretender penetrar el misterio que naturalmente le pertenece. Solo hay un Dios, un ser divino, al que pertenecen todos los atributos de la divinidad. Pero en la Deidad hay tres personas, iguales en sustancia y poder y gloria. Radica en la naturaleza de la personalidad que una persona sea objetiva para otra. Por lo tanto, si el Padre y el Hijo son Personas distintas, uno puede ser el objeto de los actos del otro. Uno puede amar, dirigirse y comunicarse con el otro. El Padre puede enviar al Hijo, puede darle un trabajo que hacer y prometerle una recompensa. Todo esto es realmente incomprensible para nosotros, pero al estar claramente enseñado en la Escritura, debe formar parte de la fe cristiana.”⁸

Hodge, también, continúa describiendo las estipulaciones, condiciones y promesas de este pacto entre el Padre y el Hijo, y especialmente el trabajo asignado al Redentor, es decir, al Hijo, y las promesas hechas a él.

La perspectiva de Vos

El Dr. G. Vos trata este tema bajo el locus de la antropología en relación con el tema del pacto de gracia. Él procede desde la pregunta acerca de las partes en el pacto de gracia. Sobre esto, él dice:

1. Algunos imaginan a Dios como una parte y al hombre como la otra parte.
2. Otros ven a las partes como Dios Padre representando a la Trinidad y Dios el mediador representando a los elegidos.
3. Desde Coccejus, la concepción usual es que hay dos pactos: uno entre el Padre y el Hijo, el pacto de redención, y otro entre Dios y los elegidos, basado en el pacto de redención, llamado el pacto de gracia. La segunda concepción es preferible desde un punto de vista sistemático, pero la tercera es más comprensible y mejor para propósitos prácticos.⁹

Luego discute el *pactum salutis*, el consejo de paz o el pacto de redención. Escribe que aunque el nombre *consejo de paz* como término para el pacto de redención no puede derivarse justamente de Zacarías 6:13, sin embargo, el nombre *consejo de paz* puede mantenerse, porque expresa correctamente lo que la Escritura enseña al respecto.

Luego describe las demandas y las promesas del pacto de redención:

“¿Cuáles son las estipulaciones del pacto en el consejo de paz?”

1. Que el Hijo, como fiador de los elegidos, asumiría nuestra naturaleza humana, e incluso antes de la ascensión de esta naturaleza humana, llevaría a cabo la obra del mediador bajo la dispensación del Antiguo Testamento.
2. Que como fiador se sometería a la ley para satisfacer su deuda a través de la obediencia pasiva y para merecer la vida eterna a través de la obediencia activa.
3. Que el Hijo se encargaría de que todos los dados por el Padre a Él entraran en el pacto de gracia; no solo por derecho legal, sino viviendo en él a través del Espíritu Santo.

¿Cuáles eran las promesas de este pacto para el Hijo?

1. Que él recibiría todo lo que pertenece a la naturaleza humana.
2. Que en esa naturaleza humana sería capacitado con el Espíritu para cumplir con sus funciones.
3. Que sería fortalecido y consolado en el cumplimiento de su tarea.
4. Que sería exaltado en proporción a su humillación.
5. Que recibiría el Espíritu Santo después de su ascensión para formar su cuerpo y cumplir el pacto.”¹⁰

Luego define el *pactum salutis* de la siguiente manera:

“El consejo de paz es el acuerdo entre la voluntad del Padre, que entrega al Hijo como cabeza y redentor de los elegidos, y la voluntad del Hijo, que se entrega a sí mismo como fiador por ellos.”¹¹

Vos presenta el *pactum salutis* o pacto de redención como resultado del consejo de predestinación. En cuanto a la conexión entre ellos, el *pactum salutis* es el inicio de la ejecución del consejo de predestinación. En cuanto a la conexión entre el *pactum salutis* y el pacto de gracia, él escribe:

1. El consejo de paz es el patrón eterno para el pacto de gracia en el tiempo.

2. El consejo de paz es el fundamento eterno para la aplicación del pacto de gracia.¹²

La perspectiva de Bavinck

El Dr. Bavinck también escribe sobre el *pactum salutis*:

“La doctrina del pacto es de la mayor importancia para la dogmática y la vida cristiana. La iglesia reformada tiene un mayor entendimiento de esto que los católicos romanos o los luteranos. Sobre la base de la Sagrada Escritura, los reformados entienden la verdadera religión del Antiguo y del Nuevo Testamento en términos de un pacto entre Dios y el hombre, ya sea establecido con el hombre no caído (el pacto de obras) o con la creación en general a través de Noé (el pacto de la naturaleza) o con los elegidos (el pacto de gracia). Los reformados no se conforman con esto, sino que buscan un fundamento firme y eterno para estos pactos en el consejo de Dios. Entendieron este consejo como el propósito de la preservación de la raza humana, y como un pacto de las tres personas en la esencia divina misma (el pacto de redención, el consejo de paz). La mención de este pacto ya se encontraba brevemente en Olevianus, Junius, Gomarus y otros, fue desarrollada en detalle por Cloppenburg y Coccejus, tuvo un lugar importante en la dogmática por Burnam, Braun, Witsius, Vitringa, Turretin, Leydecker, Maastricht, Marck, Moore y à Brakel, fue disputada por Deurhof, Wessel y otros y finalmente fue completamente expulsada de la dogmática.

El desarrollo de la doctrina del pacto de redención por parte de las iglesias reformadas no estuvo libre de sutilezas clásicas. La prueba clásica para esta doctrina, Zacarías 6:13, no prueba nada, sino que solo dice que el reinado y el sacerdocio se unen en el Mesías que toma consejo para promover la paz de su pueblo. A partir de Job 17:3, Isaías 38:14 y Salmo 119:122, que no tienen nada que ver con el Mesías, y de Hebreos 7:22, que solo afirma que Cristo, por vivir para siempre, es fiador de que el nuevo pacto perdurará eternamente, se concluyó que Cristo es eternamente el fiador en el pacto de redención, aunque no en lo que respecta a Dios con referencia a nosotros, como afirman Crell y Limborch, porque Dios, que es veraz, no necesita un fiador, sino más bien en lo que respecta a nosotros con referencia a Dios, como intentan mostrar Coccejus, Witsius, etc. Además, se adoptó la distinción de la jurisprudencia entre “fidejussor” y “expromissor”, y se planteó la pregunta de si Cristo en el pacto de redención había tomado el pecado de los elegidos condicional o absolutamente, siendo Coccejus, Wittichius, Allinga, Van Til, d'Outrein, Perizonius y otros partidarios de la primera opción, y Leydecker, Turretin, Maastricht, Voetius y otros partidarios de la segunda. Por último, también se discutió la distinción de si el pacto de redención tiene más la naturaleza de un testamento (con referencia a Lucas 22:19; Juan 17:24; Hebreos 6:17; 8:6; 9:15; 13:20), como enseñaron Coccejus, Burman, Heidegger y Schiere, o de un pacto, como sostenían Leydecker, Wessel y otros.”¹³

Además, Bavinck sostiene que aunque este *pactum salutis* como doctrina todavía es muy defectuoso, está basado en un pensamiento fundamentalmente bíblico; y señala varios pasajes de la Sagrada Escritura para probar esta afirmación. Luego continúa:

“La Escritura nos brinda a través de todo esto una imagen rica y gloriosa del trabajo de redención. El pacto de redención nos muestra que la vida y la relación de las tres personas en el ser divino es una vida de pacto, una vida de la más alta autoconsciencia y libertad. Allí, dentro del ser divino, esa vida de pacto tiene su plena realización, mientras que el pacto entre Dios y el hombre, debido a la distancia infinita entre ellos, siempre tiene más el carácter de un decreto soberano, un testamento. Entre las tres personas de la Trinidad es un acuerdo en el sentido más completo. La más alta libertad y la armonía más perfecta se unen allí. La obra de salvación es una obra de las tres personas, a la cual cada una contribuye y en la cual cada una cumple su tarea particular. En los decretos, incluido el de la predestinación, la voluntad única de Dios es prominente y el carácter de la Trinidad no se ve tan claramente. Pero en el pacto de redención, la obra de redención se muestra en toda su gloria divina. Es preeminentemente una obra divina. Como en la creación del hombre Dios primero deliberadamente consulta consigo mismo, Génesis 1:26, así en la obra de recreación cada una de las tres personas aparece aún más claramente en su carácter distintivo. La recreación, al igual que la creación, es una obra de Dios solo. De él, por él y para él son todas las cosas. Ningún hombre es su consejero, ni le ha dado primero para que le sea recompensado nuevamente. Es solo el Dios triuno, Padre, Hijo y Espíritu, quienes juntos conciben, determinan, ejecutan y perfeccionan la obra de salvación.”¹⁴

Es evidente que Bavinck hace un esfuerzo intencional por evitar toda sutileza y sofistería escolástica que a menudo caracteriza la definición y descripción del *pactum salutis*. Él no habla de las condiciones, demandas y promesas que se estipulan en este pacto de redención y que muchos dogmáticos saben describir en detalle. Contempla en el consejo de paz al Dios vivo, trino y de pacto, en quien el pacto

tiene su plena y eterna realidad. Eso nos llama la atención. En la doctrina del pacto tenemos que ver especialmente con el Dios vivo, que desde la eternidad hasta la eternidad vive la vida de pacto perfecta en sí mismo.

Es ciertamente importante tener cuidado en la descripción del *pactum salutis* para no perder al Dios vivo, no introducir el tiempo en la eternidad, ni presentar el asunto como si se hubiera llevado a cabo una cierta negociación entre el Padre y el Hijo, con estipulaciones, condiciones y promesas mutuas. Esto es algo que Bavinck ciertamente intenta evitar. Sin embargo, no se puede negar que la presentación de Bavinck sobre el *pactum salutis* no es muy clara ni definida. Él no ofrece una definición de este pacto. Parece que también con Bavinck, el *pactum salutis* es un acuerdo, en este caso entre las tres personas de la Santísima Trinidad, y que este acuerdo entre el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo se hizo especialmente con miras a la redención de los elegidos. El *pactum salutis* está al servicio de la salvación. La salvación es el propósito o fin; el *pactum salutis* es un medio para el fin. La idea del pacto sigue siendo una concepción subordinada, y lo principal es la redención de los elegidos.

La perspectiva de Berkhof

Berkhof escribe detalladamente sobre el *pactum salutis*. Al igual que Vos, define el pacto de redención como “el acuerdo entre el Padre, que da al Hijo como Cabeza y Redentor de los elegidos, y el Hijo, que voluntariamente toma el lugar de aquellos a quienes el Padre le había dado.”¹⁵ Describe en gran detalle las estipulaciones, condiciones y promesas de ese pacto. Al hablar de los requisitos que el Padre le hace al Hijo, escribe en general que el Hijo debe reparar el pecado de su pueblo y cumplir todo lo que Adán no logró hacer, y describe en detalle lo que incluyen estos requisitos. El Padre le exige al Hijo que asuma una naturaleza humana al nacer de una mujer, una naturaleza humana débil pero sin pecado; que se someta a la ley y soporte la pena por el pecado; y que aplique a los elegidos todos los frutos de sus méritos. En cuanto a las promesas, el Padre promete al Hijo que le preparará un cuerpo; que lo dotará y unirá con el Espíritu; que lo apoyará, lo liberará de la muerte y le permitirá destruir el dominio de Satanás y establecer el reino de Dios; y que le permitirá enviar el Espíritu para la formación de su cuerpo espiritual. Además, el Padre promete al Hijo una descendencia tan numerosa como las estrellas en el cielo y la arena que está junto al mar y, finalmente, poder en el cielo y en la tierra y una gloria especial de mediador.

Las objeciones contra los defectos de la presentación actual del *pactum salutis* se hacen evidentes de manera destacada en este punto. Al igual que en todas las demás presentaciones, el pacto es un contrato o un acuerdo, en este caso entre el Padre y el Hijo; sigue al decreto de predestinación y, por lo tanto, se subordina a la idea de la redención como un medio para un fin. Además, el *pactum salutis* aquí se define definitivamente como un acuerdo entre el Padre como primera persona de la Santísima Trinidad y el Hijo como segunda persona, no entre el Dios trino y Cristo como la cabeza y mediador de su pueblo. Esto es evidente porque, según Berkhof, en el *pactum salutis* el Hijo no aparece como Cristo, sino que a través del pacto de redención se convierte en el Mesías. Además, es evidente que el Espíritu Santo, la tercera persona de la Santísima Trinidad, no es parte de este pacto. Todo se decide sobre él, no con él. Esto realmente implica una negación de la Trinidad, aunque Berkhof, por supuesto, no pretende negar esta doctrina fundamental. Finalmente, incluso el Hijo está subordinado al Padre en esta presentación del *pactum salutis*. La obra de redención se presenta como una obra únicamente del Padre. El Padre prepara para el Hijo un cuerpo. El Padre unge al Hijo con el Espíritu. El Padre apoya al Hijo. El Padre lo resucita de entre los muertos, y así sucesivamente. Todo esto pone claramente al Hijo en una posición subordinada al Padre y presenta al Padre como el que decide y realiza toda la obra de redención.

La perspectiva de Kuyper

El Dr. A. Kuyper, Sr. reconoce claramente este defecto y debilidad del *pactum salutis*. Él hace un intento “de construir toda la cuestión del *pactum salutis*, que siempre quedó inconclusa y nunca se aclaró, de manera que su necesidad pueda ser claramente discernida.”¹⁶ Basa su concepción del asunto en aquellos pasajes de las Sagradas Escrituras que mencionan la relación en la que Cristo como mediador se

encuentra con el Dios trino. Isaías habla del siervo del Señor de una manera que elimina toda duda de que este siervo es una persona humana común, sino más bien que es el mediador, el Mesías, y por lo tanto el Hijo eterno de Dios. Debe quedar claro, dice Kuyper, que el hecho de que el Hijo sea siervo no puede derivarse de su divinidad, porque el Hijo es esencialmente igual al Padre, y por lo tanto su relación con el Padre no puede ser la de siervo a su señor.¹⁷

1 Pedro 1:20 habla de Cristo como el Cordero que fue ordenado antes de la fundación del mundo. Según Kuyper, esta preordenación es la unción del Hijo, y la unción denota una posición de servicio. Por lo tanto, el Hijo, desde la eternidad, es puesto en una posición de servicio a través de esta preordenación como el Cordero de Dios. ¿Cómo llegó el Hijo a ocupar esa posición de servicio? Su preordenación es clara en aquellos pasajes de las Sagradas Escrituras que hablan del hecho de que el Hijo es enviado por el Padre al mundo. Pero si el menor es enviado por el mayor, y si se debe mantener que el Hijo eterno es esencialmente co-igual al Padre, ¿cómo es posible entonces que la Escritura hable de que el Padre envía al Hijo? Así que surge la pregunta, ¿cuál es ese acto eterno de Dios mediante el cual el Hijo se convierte en el siervo de Jehová?¹⁸

Además, según Kuyper, es evidente a partir de las Escrituras que esta relación de Cristo con el Padre se basa en el establecimiento de un pacto, que la relación en este pacto es tal que el Padre demanda del Hijo obediencia completa, y que el Hijo ofrece esta obediencia completa. Por ejemplo, el Salmo 2:8 enseña que el Padre se dirige al Hijo: “Pídeme, y te daré por heredad las naciones, y por posesión tuya los confines de la tierra.” Isaías 53:10 enseña que se le exigía al Cristo que hiciera su alma ofrenda por el pecado antes de ver descendencia. Y el Hijo se dirige al Padre:

“Sacrificio y ofrenda no te agradan; has abierto mis oídos; holocaustos y expiación por el pecado no has demandado. Entonces dije: He aquí, vengo; en el rollo del libro está escrito de mí; el hacer tu voluntad, Dios mío, me ha agrado, y tu ley está en medio de mis entrañas. He anunciado justicia en la gran congregación; he aquí, no refrené mis labios, Jehová, tú lo sabes. No encubrí tu justicia dentro de mi corazón; tu fidelidad y tu salvación he proclamado; no oculté tu misericordia y tu verdad en la gran congregación” (Salm. 40:6-10).

El Salvador podría por lo tanto testificar que su alimento era hacer la voluntad de aquel que lo envió. Cuando él entrega su vida para volver a tomarla, lo hace en obediencia al mandamiento que recibió del Padre (Juan 4:34; Juan 10:18).¹⁹

Kuyper concluye:

“Por lo tanto, podemos establecer el hecho de que en las Escrituras, aunque en ningún lugar se menciona que Cristo haya concluido un pacto, sin embargo, la relación está tan definida que una “vocatio Messianica” [llamado mesiánico] se impone a la segunda persona. Muy claramente Cristo expresa que recibió del Padre ἐντολαί [mandamientos], que los cumplió, y que ahora ora por todo lo que el Padre le prometió tras ese cumplimiento.”²⁰

Basándose en todas estas consideraciones, Kuyper ofrece la siguiente descripción elaborada y definida del consejo de paz o pacto de redención:

“Si la idea del pacto con respecto al hombre y entre los hombres solo puede ocurrir en su forma ectípica, y si su original arquetípico se encuentra en la economía divina, entonces no puede tener su fundamento más profundo en el “pactum salutis” que tiene su motivo en la caída del hombre. Porque en ese caso no pertenecería a la economía divina como tal, sino que sería introducido en ella de manera incidental y cambiaría la relación esencial de las tres personas en la esencia divina. Además, surge la objeción de que la tercera persona de la Santísima Trinidad en ese caso permanece fuera de este pacto y que las tres personas en la esencia eterna se colocan en una relación tan opuesta entre sí que se corre el peligro de caer en el error del triteísmo. Este peligro solo se puede evitar cuando la economía divina de las tres personas se presenta “natura sua” [por su propia naturaleza] como una relación de pacto... Confesamos entonces que en la única personalidad de la esencia divina hay una distinción tripersonal, que tiene en la relación de pacto su unidad y un lazo inseparable. Según esta concepción, Dios mismo es el fundamento vivo y eterno, no solo de cada pacto, sino también de la idea de pacto como tal, y la unidad esencial tiene su expresión consciente en la relación de pacto. Padre, Hijo y Espíritu Santo se sitúan frente a todo lo que no es Dios o que se opone a Dios en esa unidad de fidelidad de tal manera que no desea nada distinto al otro, y toda la potencia de la esencia divina se dirige con la máxima conciencia en unidad federal contra todo lo que no es Dios.

Y cuando de esta manera se encuentra el fundamento de la idea del pacto en la confesión de la Trinidad misma, entonces se sigue de esto la ulterior relación de pacto entre el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo que está determinada por la aparición de la impiedad en el mundo de los ángeles y los hombres, no solo según la idea de su posibilidad, sino según la idea de su realidad. Porque cuando procedemos de la confesión de la Trinidad a la confesión del decreto, entonces la realidad del pecado es un hecho, y la unidad federal en Dios debe dirigirse hacia la completa conquista del hecho del pecado, para que Dios pueda triunfar. Y esto lleva a la “constitutio Mediatoris” [constitución del mediador], no como un acto de fuerza, sino como una acción federal, y así surge el “pactum salutis.” En la relación de pacto, Padre, Hijo y Espíritu Santo apuntan juntos y cada uno por sí mismo al triunfo sobre el pecado, es decir, al triunfo sobre todo lo que se coloca en contra de Dios como anti-Dios. El fundamento de esta voluntad en Dios se encuentra en la relación de pacto original en la esencia divina; y lo que debe ser realizado por el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo respectivamente con ese fin continúa encontrando su unidad federal en el “opus exeuns” [obra saliente] que es común a las tres personas. Lo que se asume como la obra del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo respectivamente no descansa en una división arbitraria del trabajo, sino en la distinción que existe entre el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo en la misma esencia divina, y no solo en la obra de salvación, sino también ya en la obra de creación. Por lo tanto, el “pactum salutis” nunca puede incluir solo a dos, sino que siempre debe incluir a las tres personas de la Santísima Trinidad. Además, considerando que el decreto no conoce dos posibilidades, con o sin pecado, sino solo una realidad, es decir, la realidad del pecado, este “pactum” no aparece después de la caída, sino que retrocede a la eternidad y forma el punto de partida de todo el “pactum salutis.” Y cuando el “pactum salutis” se encuentra así detrás de la caída y tiene su raíz en el “decretum” [decreto], se sigue “eo ipso” [por sí mismo] que su introducción comenzó inmediatamente después de la caída, y que una suspensión de la misma hasta la hora de la encarnación es inconcebible.”²¹

Por lo tanto, Kuyper ofrece la siguiente presentación:

Primero, la relación de las tres personas en la esencia divina es una relación de pacto. Según esta relación de pacto, las tres personas desean mantener a Dios sobre todo lo que no es Dios. Pero cada una de las tres personas de la Santísima Trinidad aparece en esta determinación en su propio lugar: el Padre como Padre, el Hijo como Hijo y el Espíritu como Espíritu.

Segundo, el decreto eterno de Dios incluye el decreto del pecado. Por lo tanto, en el eterno buen placer de Dios aparecen poderes que no son Dios y que se colocan en oposición a Dios.

Tercero, de acuerdo con la relación de pacto eterno en la esencia divina, las tres personas están unidas para oponerse y conquistar el poder del pecado. Descansando en la relación de pacto eterno del Dios trino, este acuerdo eterno para mantener a Dios sobre el poder del pecado es el pacto de redención o el *pactum salutis*.

Cuarto, de acuerdo con este acuerdo, el Padre envía al Hijo, el Hijo es enviado como mediador por el Padre y el Espíritu Santo es dado al mediador como el Espíritu de Cristo y de santificación.

Es ciertamente importante reconocer que Kuyper traza líneas de la máxima importancia. En la discusión de la idea del pacto, definitivamente debemos proceder desde la vida de pacto de Dios trino. De Dios deben trazarse todas las líneas. En Él convergen todas las líneas. Él mismo es, en su eterna vida divina de pacto, la razón última, eterna y única de todo lo que sucede en el tiempo y de todo lo que existe eternamente. Él hizo todas las cosas por su propio bien, incluso a los impíos hasta el día del mal. Quien razona desde esta verdad fundamental y razona correctamente, nunca puede errar. Debemos pensar y hablar teológicamente. Por esa razón, ciertamente debemos seguir a Kuyper cuando quiere deducir la idea del pacto a partir de la vida y la relación de pacto de las tres personas de la Santísima Trinidad.

Sin embargo, debemos trazar las líneas un poco diferente a la concepción de Kuyper. En primer lugar, hay que notar que Kuyper todavía presenta el pacto, según su idea, como un acuerdo en oposición a una tercera parte. Según Kuyper, un pacto siempre es un acuerdo entre dos o más partes en oposición a una tercera. Por lo tanto, el pacto de redención es el acuerdo eterno entre las tres personas en oposición al poder del pecado. Esto significa que el pacto todavía es subordinado. Todavía es un medio, no un propósito. Es un camino, no el destino. Cuando el pecado es vencido, el pacto ha cumplido su propósito.

Segundo, y en estrecha conexión con lo anterior, el pecado de hecho es postulado por el decreto de Dios, pero en el conjunto de los decretos y obras de Dios fuera de sí mismo (*ad extra*) sin embargo se sitúa dualísticamente en oposición a Él. El pecado es un poder que debe ser vencido: no es un medio

para servir a Dios en la plena revelación de su vida de pacto eterno. Aparece como la ocasión e incluso como la causa para la conclusión del *pactum salutis*. Es nuestra convicción que las líneas deben ser trazadas en una dirección diferente si queremos mantener completamente que Dios es Dios y que no hay otro además de Él. También en relación con los poderes de la oscuridad, las líneas deben ser trazadas solo desde Dios. Y la revelación de la vida de pacto eterno de Dios debe ser el propósito más elevado, nunca un medio para un fin.

El consejo de paz y el pacto con Cristo distinguidos

Para obtener una comprensión correcta del consejo de paz o del pacto de redención, es de suma importancia que distingamos claramente entre el pacto que Dios establece con Cristo como siervo del Señor, estando a la cabeza de los que el Padre le dio, y el eterno pacto de las tres personas de la Santísima Trinidad. El no hacer esta distinción se convirtió en la causa de que la alianza de la redención se presentó como una relación o acuerdo entre el Padre y el Hijo, que no se encontró lugar en este pacto para el Espíritu Santo, y que el resultado fue prácticamente un negación de la Santísima Trinidad y de la coigualdad del Hijo con el Padre. Esto era inevitable. Los pasajes de las Escrituras que mencionan el pacto que Dios establece con Cristo según su humana naturaleza y como siervo del Señor fueron usados como prueba para el pacto de redención, y se mantiene la razón por la cual en todos esos pasajes escriturales Cristo aparece como subordinado al Padre.

La distinción entre el consejo de paz, el pacto de redención y el pacto de Dios con Cristo como cabeza de los suyos debe quedar perfectamente claro. El consejo de paz es un pacto entre las tres personas de la Santísima Trinidad; El pacto de Dios con Cristo como cabeza de los elegidos es un pacto establecido por el Trino Dios con Cristo y con los que le son dados. En el consejo de paz, el Hijo aparece como Dios en su naturaleza divina, coigual al Padre y al Espíritu Santo. En el pacto con Cristo, el Hijo aparece como mediador en su naturaleza humana. En el consejo de paz, el Hijo, con el Padre y el Espíritu Santo, aparece como parte decretante.

El pacto con Cristo como siervo de Jehová es solo de Dios y se establece con Cristo por el trino Dios. En el consejo de paz, el Hijo es igual al Padre y al Santo Espíritu. En el pacto de Dios con Cristo, él es el siervo del Señor y está subordinado a Jehová. Es cierto que el pacto con Cristo está íntimamente relacionado con el consejo de paz, de hecho puede ser dicho que el pacto con Cristo como siervo de Jehová presupone el *pactum salutis*. Pero no hay razón para identificar a los dos. El consejo de paz está detrás del pacto que Dios estableció con Cristo y con los que el Padre le dio.

Un estudio cuidadoso de las Escrituras sobre este punto revelará que esto es correcto. Cuando prestamos atención a todos aquellos pasajes de las Escrituras que los antiguos dogmáticos citaron como prueba para el consejo de paz o el *pactum salutis*, se hace evidente que todos los pasajes sin excepción se refieren al pacto que Dios establece con Cristo como la cabeza de los elegidos.

Los pasajes del Siervo en Isaías

Que Dios establece un pacto con Cristo se desprende de los conocidos pasajes de la profecía de Isaías que mencionan al siervo del Señor עֶבֶד יְהוָה. Nunca podremos entender estos pasajes si se hacen para referirse simplemente a un pacto entre el Padre y el Hijo. Incluso podemos dar un paso más lejos y sostener que quienes explican a este siervo del Señor simplemente como el Cristo no pueden comprender el significado de las Escrituras sobre este punto. Una investigación de estos pasajes mostrará que el término *siervo del Señor* en Isaías tiene más de una connotación.

Ciertamente se puede decir que el siervo del Señor en Isaías es centralmente el Cristo. Incluso como en el sentido central de la palabra él es la simiente de la mujer, el león de la tribu de Judá, la raíz de David, la simiente de Abraham, así también él es centralmente el siervo del Señor. Sin él no había simiente de la mujer y ninguna simiente de Abraham. Sin él Judá no es un cachorro de león, y sin él David no tiene trascendencia alguna. Sin él no hay siervo del Señor. En Cristo, pues, tenemos el mismo centro, el

mismo corazón del concepto *siervo del Señor*. Es el siervo del Señor *por excelencia*, en quien y por quien consiste todo verdadero servicio al Señor, y en quien Dios realiza su pacto eterno.

En torno a este siervo central del Señor se agrupa el círculo de los profetas, que también son llamados ungidos de Dios, sus testigos, sus siervos, en quienes está el Espíritu de Cristo. En la profecía de Isaías, con frecuencia es difícil distinguir entre estos siervos separados del Señor y el siervo de Jehová en el sentido central de la palabra. El profeta nunca puede ser concebido separado de Cristo como siervo del Señor en el sentido central. Sólo porque Cristo está en él y habla a través de él es el profeta un siervo de Jehová.

Aun así, no todo está dicho. El término *siervo del Señor* se refiere no sólo a Cristo, y en un sentido más amplio al profeta, sino también al círculo aún más amplio del verdadero Israel espiritual, la verdadera simiente, Jacob, a quien el Señor llamó por nombre, el remanente según la elección de la gracia. Este remanente es el siervo del Señor sólo porque está orgánicamente conectado con Cristo, está incluido en él, y le es dado por el Padre antes de la fundación del mundo.

Finalmente, debido a que la simiente y la cáscara están en el sentido natural y orgánico en las generaciones de Abraham, y porque todo este organismo en la nación de Israel es llamado con el nombre espiritual de *simiente*, el nombre *siervo del Señor* también se usa para Israel tal como existió históricamente en la antigua dispensación.

Debe observarse, pues, una cuádruple distinción para comprender el concepto de *siervo del Señor* en la profecía de Isaías:

1. Cristo como siervo de Jehová *por excelencia*.
2. El pequeño círculo de los profetas a su alrededor.
3. El círculo más amplio de la simiente espiritual de Abraham.
4. El círculo más ancho o amplio de la iglesia tal como existió en la antigua dispensación en la nación de Israel.

Que esta interpretación es correcta se puede probar fácilmente a partir de los diferentes pasajes de Isaías que menciona al siervo del Señor. Llamamos la atención primero a Isaías 42:1-7:

“He aquí mi siervo, yo lo sostendré; mi escogido, en el cual se complace mi alma; he puesto mi Espíritu sobre él, hará salir el juicio a las naciones. No clamará, ni alzará ni hará oír su voz en las calles. No quebrará la caña cascada ni apagará el pábilo que humea; hará salir el juicio según la verdad. No desmayará ni descansará hasta que establezca en la tierra juicio; y las islas esperarán su ley. Así dice Jehová Dios, Creador de los cielos y el que los despliega, el que extiende la tierra y sus productos, el que da aliento al pueblo que mora sobre ella y espíritu a los que por ella andan: Yo, Jehová, te he llamado en justicia y te sostendré por la mano; te guardaré y te pondré por alianza del pueblo, por luz de las naciones, para que abras los ojos de los ciegos, para que saques de la cárcel a los presos y de las casas de prisión a los que moran en tinieblas.”

Es perfectamente claro que aunque no se le menciona por su nombre, estos versículos se refieren a Cristo como el siervo de Dios. Lo que se dice aquí nunca se puede aplicar completamente al mismo Isaías. Además, todos que se dice en estos versículos del siervo del Señor se cumple completamente sólo en Cristo como él aparece en la plenitud de los tiempos. Él es quien recibe el Espíritu sin medida. Él es el amado Hijo en quien Dios tiene todo su beneplácito. Él es el que es dado por pacto del pueblo, el que abre los ojos a los ciegos, y el que libera a los cautivos. No puede haber ninguna duda al respecto de que Él es la referencia aquí es directamente a Cristo como el siervo del Señor.

También debe quedar claro que él no aparece aquí según su naturaleza divina y que estos versos no se refieren al consejo de paz o *pactum salutis*. El Cristo no aparece aquí según su naturaleza divina, sino según su naturaleza humana. Según su naturaleza divina, él no puede ser llamado el elegido: es el Hijo, engendrado por el Padre de eternidad a eternidad. De acuerdo a su naturaleza humana, sin embargo, es el elegido *por excelencia*. Según su naturaleza divina, no es siervo de Jehová, sino Jehová mismo, y como la persona del Hijo es coigual al Padre y el Espíritu Santo. Sin embargo, según su naturaleza humana, es el siervo del Señor *por excelencia*, que está puesto sobre toda la casa de Dios y cuyo alimento es hacer la voluntad del Señor. Según su naturaleza divina, no recibe el Espíritu, sino que el Espíritu procede de Él al Padre como el Espíritu del Hijo. Sin embargo, según su naturaleza humana,

recibe el Espíritu sin medida. Según su naturaleza divina no se le podía decir que el Señor lo había llamado en justicia, que lo tomará de la mano, y lo guardará y lo dará por pacto del pueblo y para luz de los gentiles. Pero todo esto ciertamente se aplica al Cristo según su naturaleza humana. En estos versículos, por lo tanto, no se menciona una relación de pacto entre el Padre y el Hijo, sino sólo de una alianza que el Trino Dios estableció con Cristo, siervo de Jehová.

Pero observe cómo en el mismo capítulo el cuadro profético del siervo de Jehová cambia de tal forma en que es aplicable a Israel como nación en el sentido más amplio de la palabra, incluso cuando se vuelve el objeto de la ira de Dios:

“Sordos, oid, y vosotros, ciegos, mirad para ver. ¿Quién es ciego sino mi siervo, y tan sordo como mi mensajero que envié? ¿Quién es tan ciego como el perfecto y tan ciego como el siervo de Jehová, que ve muchas cosas sin advertirlas, que abre los oídos sin oír? Jehová se complació, por causa de su justicia, en magnificar la ley y engrandecerla. Mas este es pueblo saqueado y despojado, todos ellos atrapados en cavernas y escondidos en cárceles; son puestos por presa, y no hay quien libre; despojados, y no hay quien diga: Restituid” (Isa. 42:18-25).

En estos versículos el siervo del Señor es el tema. El contexto exige que no pensemos en otro sirviente que no tiene conexión con el primero. Al contrario, es el mismo siervo, visto no centralmente, sino en el sentido más amplio. En Isaías 42:1-7 es el Cristo quien es el siervo del Señor. En los versículos 18-25 ese siervo es Israel tal como existe históricamente. Que este siervo del Señor puede ser tan ciego y sordo, tan pecador y desobediente que puede ser entregado al saqueador y que Dios puede derramar sobre él las copas de su ira, pero que, no obstante, no perece ni es consumido, no tiene su causa en que sea, en el sentido más amplio, Israel, sino que debe atribuirse al hecho que centralmente él es Cristo. Por eso la ira de Dios puede derramarse sobre esta nación, que tiene su centro en el siervo de Jehová por excelencia, sin que se consuma.

Esto también explica las transiciones de otro modo tan inexplicables de anuncios de ira y juicio hasta las promesas de preservación, redención y salvación que tan frecuentemente ocurren en la profecía de Isaías. Tras la conclusión oscura y sin consuelo del capítulo 42 sigue el comienzo del capítulo 43:

“Y ahora, así dice Jehová, Creador tuyo, oh Jacob, y Formador tuyo, Oh Israel: No temas, porque yo te redimí, te llamé por tu nombre, mio eres tú. Cuando pases por las aguas, yo estaré contigo, y si por los ríos, no te anegarán. Cuando pases por el fuego, no te quemarán ni la llama arderá en ti.”

(vv. 1-2)

El versículo 10 menciona a Jacob como siervo de Jehová: “Vosotros sois mis testigos, dice Jehová, y mi siervo que yo escogí, para que conozcáis y me creáis y entendáis que yo mismo soy; antes de mí no fue formado ningún dios ni lo será después de mí.” Es evidente que la referencia aquí ya no es el concepto de *siervo de Jehová* en su sentido más amplio, sino a la simiente espiritual, el núcleo espiritual, el remanente según la elección de la gracia, el siervo de Jehová. La semilla puede pasar por el fuego sin ser consumida y por el agua sin ser abrumada. Porque el remanente según la elección de la gracia siempre está conectado con el siervo central de Jehová, el Cristo, el Verbo encarnado, Jehová ha realizado su pacto con este siervo de Jehová, que está en una relación inseparable de amistad con el Dios de Jacob en Emanuel.

En el mismo sentido se hace referencia al siervo de Jehová en Isaías 44:1-2, 21:

“Y ahora oye, Jacob, siervo mío, y tú, Israel, a quien yo escogí. Así dice Jehová, Hacedor tuyo, y el que te formó en el vientre, el cual te ayudará: No temas, siervo mío Jacob, y tú, Jesurúm, a quien yo escogí. Acuérdate de estas cosas, Jacob, e Israel, porque tú eres mi siervo. Yo te formé, siervo mío eres tú; Israel, no serás olvidado de mí.”

En estos versículos, Israel aparece según su núcleo espiritual como el siervo del Señor. Este sirviente debe ser testigo de Jehová en medio del mundo; debe conocerlo y atender sus obras y prodigios, para hablar de ellos y anunciar la gloria del Señor. Por eso el Señor le da su palabra, y esa palabra la establece por amor de su nombre.

Porque ese siervo del Señor recibe esa palabra en la antigua dispensación a través de los profetas, éstos aparecen en primer plano como el siervo de Jehová. Por ejemplo, en Isaías 44:26 Jehová es descrito

como el que “despierta la palabra de su siervo y cumple el consejo de sus mensajeros.” Es el que hace que fallen los presagios de los adivinos, exhibe la maldad del hechicero, que hace retroceder a los sabios, convierte en necedad su erudición (v. 25). Pero la palabra de sus siervos es su palabra. Esa palabra la revela centralmente en y a través de Cristo, el siervo de Jehová *por excelencia*. Por su Espíritu da esa misma palabra a sus profetas y por medio de ellos a su pueblo para que su siervo sea su testigo en la alianza de amistad en medio del mundo.

A veces es difícil distinguir y discernir en la profecía si es del profeta, Israel, o del Cristo del que se está hablando cuando se hace mención del siervo de Jehová. La razón de esto es que Israel, el profeta y Cristo son uno como siervo del Señor. Por ejemplo, en Isaías 49:1–9, el profeta aparece como siervo de Jehová. Sin embargo, estas palabras no pueden aplicarse en todo su significado al profeta, ni a Israel, sino que deben referirse centralmente a Cristo mismo:

“Oídme, islas, y escuchad, pueblos lejanos: Jehová me llamó desde el vientre, desde las entrañas de mi madre tuvo mi nombre en memoria. Y puso mi boca como espada aguda, me cubrió con la sombra de su mano, y me puso por saeta limpia, me guardó en su aljaba, y me dijo: Mi siervo eres tú, oh Israel, en quien me gloriaré. Y yo dije: Por demás he trabajado, en vano y sin provecho he consumido mi fortaleza; pero mi juicio está con Jehová, y mi recompensa con mi Dios. Ahora, pues, dice Jehová, el que me formó desde el vientre para ser su siervo, para que convierta a él a Jacob. Aunque Israel no se junte, con todo, seré honorable a los ojos de Jehová, y mi Dios será mi fortaleza. Y dijo: Poco es que tú me seas siervo para levantar las tribus de Jacob y para restaurar a los que han sido preservados de Israel; también te di por luz de las naciones, para que seas mi salvación hasta los confines de la tierra. Así dijo Jehová, el Redentor de Israel, el Santo suyo, al menospreciado de alma, al abominado de las naciones, al siervo de los gobernadores: Lo verán reyes y se levantarán principes, y adorarán por causa de Jehová, porque fiel es el Santo de Israel, el cual te escogió. Así dijo Jehová: En tiempo aceptable te he oído, y en el día de salvación te ayudé; y te guardaré, y te daré por alianza al pueblo, para que levantes la tierra, para que heredes assoladas heredades, para que digas a los presos: Salid; y a los que están en tinieblas: Mostraos. Junto a los caminos serán apacentados y en todas las cumbres tendrán sus pastos.”

Muy aplicable a Isaías 49:1–9 es la pregunta que el eunuco le hizo a Felipe: “Te ruego, ¿de quién dice el profeta esto? ¿De sí mismo o de algún otro?” (Hechos 8:34). Podríamos agregar, ¿Habla aquí del pueblo de Israel en general? La respuesta correcta sería, sin duda, que Israel, el profeta y Cristo son todos siervos del Señor por causa y por Cristo como el sirviente central. Dios reveló su pacto y lo estableció con Cristo y los suyos. Ese pacto es la referencia cuando la escritura habla del siervo de Jehová.

En la profecía de Isaías, este concepto central del siervo de Jehová aparece gradualmente más y más en primer plano, como era de esperar. El pueblo, el núcleo espiritual y el profeta desaparecen cada vez más del círculo de la visión profética para dejar que toda la luz de la revelación se concentre en el Cristo mismo. En Isaías 50:4–10 el siervo de Jehová habla de él mismo:

“El Señor Jehová me dio lengua de sabios para saber sostener con palabras al cansado; me despertará mañana tras mañana, despertará mi oído para que oiga como los sabios. El Señor Jehová me abrió el oído, y yo no fui rebelde ni me volví atrás. Di mis espaldas a los heridores y mis mejillas a los que me arrancaban la barba; ni escondí mi rostro de injurias y estupos. Porque el Señor Jehová me ayudará, por eso no he sido confundido, por eso puse mi rostro como un pedernal y sé que no seré avergonzado. Cercano está de mí el que me justifica, ¿quién contendrá conmigo? Juntémonos. ¿Quién es el adversario de mi causa? Acérquese a mí. He aquí que el Señor me ayudará, ¿quién me condenará? He aquí que todos ellos como ropa de vestir se envejecerán, los comerá la polilla. ¿Quién hay entre vosotros que teme a Jehová y oye la voz de su siervo? El que anda en tinieblas y carece de luz confíe en el nombre de Jehová y apóyese en su Dios.”

Finalmente, en Isaías 52:13 a Isaías 53, este siervo de Jehová se presenta claramente ante nosotros como el núcleo central de Israel, el representante de su pueblo en el pacto de Dios. Él es retratado como el siervo de Jehová por excelencia, el “Siervo será prosperado, será engrandecido y ensalzado, y será puesto muy en alto. Como se maravillaron de ti muchos (de tal manera su aspecto fue desfigurado más que el de los hombres, y su apariencia más que la de los hijos de los hombres), así él rociará a muchas naciones; los reyes cerrarán ante él sus bocas, porque verán lo que nunca les fue contado y entenderán lo que jamás habían oído” (Isaías 52:13-15).

Creció delante de él como un tierno brote y como una raíz en tierra seca. No tenía aspecto hermoso ni majestuosidad que atrajera nuestras miradas. Según los estándares del mundo y de los judíos, no despertaba expectativas. Fue despreciado y rechazado por los hombres. Él cargó todas las enfermedades de todo el siervo de Jehová; sobre él se derramaron todas las copas de la ira de Dios. Todos nosotros nos descarriamos como ovejas, cada uno siguiendo su propio camino. Pero el Señor puso sobre él la iniquidad de todos nosotros. Al Señor le agradó herirlo. Fue llevado como un cordero al matadero. Obediente hasta la muerte, sí, hasta la muerte en la cruz. Pero él verá su descendencia. El placer del Señor prosperará en sus manos, y por su conocimiento, el siervo justo de Jehová justificará a muchos. El Señor le dará una porción con los grandes, y él repartirá el botín con los fuertes. Él, el siervo del Señor tiene la victoria para siempre, y el pacto del Señor está establecido en y con él para siempre (Isaías 53:2–12).

2 Samuel 7:12-16

Varios otros pasajes de las Escrituras (además de los que ya hemos discutido) que generalmente se citan como prueba del llamado *pactum salutis* ciertamente no hablan de un pacto entre el Padre y el Hijo o entre las tres personas de la Santísima Trinidad, sino que hablan de un pacto entre el Dios triuno y Cristo como mediador o cabeza del pacto. El problema es que, por lo general, los teólogos no hacen la necesaria distinción entre el eterno Hijo de Dios en la naturaleza divina y el siervo del Señor, la cabeza de su pueblo en el pacto de la gracia.

Esto es cierto con respecto al conocido pasaje del Salmo 89 en relación con 2 Samuel 7:12–16. Usualmente se hace referencia a estos pasajes como una base para el pacto entre el Padre y el Hijo. Pero quien investiga cuidadosamente estos pasajes pronto llega a la conclusión de que ninguna mención se hace en ellos de una alianza entre las tres personas de la Santísima Trinidad, sino de una alianza de Dios con Cristo y su pueblo. La intención del rey David de edificar una casa para el Señor está registrada en 2 Samuel 7. El Señor había establecido a David en su reino y le dio descanso de todos sus enemigos de alrededor. Viendo que él vivía en una casa de cedro y el arca de Dios moraba detrás de unas cortinas, David deseaba edificar al Señor una casa establecida en Jerusalén. Cuando David informó al profeta Natán de esta intención, Natán en un principio estuvo de acuerdo con él. Pero aquella misma noche vino la palabra del Señor al profeta, enviándole a David con el cargo de prohibir al rey ejecutar su intención.

Esta palabra del Señor con la que Natán fue enviado a David fue rica con respecto a la promesa del pacto que Dios establecería con David y con su descendencia para siempre:

“Cuando tus días sean cumplidos y duermas con tus padres, yo levantaré a tu simiente después de ti, la cual procederá de tus entrañas, y afirmaré su reino. Él edificará casa a mi nombre, y yo lo afirmaré para siempre el trono de su reino. Yo le seré por padre, y él me será por mí hijo. Y si él hiciere mal, yo lo castigaré con vara de hombres y con azotes de hijos de hombres; pero mi misericordia no se apartará de él, como la aparté de Saul, al cual quité delante de ti. Y será afirmada tu casa y tu reino para siempre delante de tu rostro, y tu trono será estable para siempre”

(vv. 12-16).

Diferentes elementos en este pasaje merecen nuestra atención especial. En primer lugar, debe quedar perfectamente claro que el que habla aquí no es la primera persona de la Santísima Trinidad, sino el trino Dios. Él es quien aquí promete y asegura a David las misericordias de su pacto. Incluso esto hace que sea imposible aplicar estas palabras a una alianza entre las tres personas de la Trinidad.

En segundo lugar, a quien se dirige aquí ciertamente no es el Hijo como la segunda persona de la Santa Trinidad, sino David y su simiente. Esta simiente de David es Salomón, quien edificaría la casa para el Señor, como se promete en este pasaje. Pero también es claro que Salomón solo no puede significar, porque lo que se dice aquí de la simiente de David nunca se cumple en Salomón ni durante su reinado. El Señor habla aquí de un reino eterno que Él establecerá para esta simiente de David, de una casa continua, de un trono establecido, y de misericordias inmutables. Es evidente, pues, que esta palabra profética debe aplicarse a toda la línea de la simiente de David, ya que apunta y culmina en

Cristo, el Hijo de David *por excelencia*, la raíz de David. De esto es perfectamente claro que no se hace mención aquí del Hijo de Dios según su naturaleza divina, sino que la referencia es al mediador, como debe venir de los lomos de David, al rey eterno de quien David es siempre el tipo, y por lo tanto, al siervo del Señor según su naturaleza humana.

En tercer lugar, en este pasaje de las Escrituras no se menciona en absoluto las condiciones o las demandas y promesas mutuas. Por el contrario, el que habla aquí es el único que determina todo. Él hará que la simiente prometida salga de los lomos de David. Él establecerá el reino para siempre. Castigará la simiente con vara de hombres y con azotes de hijos de hombres, si la simiente comete iniquidad. Él nunca quitará su misericordia de él. Sin duda, esta simiente edificará la casa del Señor; pero esto también está determinado sólo por aquel que habla aquí. De todo esto debe ser perfectamente evidente que aquí no se habla en absoluto de una alianza entre las tres personas de la Santísima Trinidad, o entre dos de ellas, sino en el sentido central y último de la palabra, de una alianza que Dios establece con Cristo como cabeza de su pueblo.

Estas palabras fueron una base sólida de seguridad y consuelo para los creyentes de la antigua dispensación, especialmente en tiempos de oscuridad y sufrimiento cuando parecía como si Dios hubiera abandonado a su pacto y su pueblo, y como si los enemigos de Sión fueran a obtener la victoria. No es de extrañar, entonces, que encontramos que a la iglesia de la antigua dispensación le encantaba cantar, y que a la iglesia de la nueva dispensación todavía ama cantar—de las eternas misericordias de David en el cántico inspirado que el Espíritu de Cristo puesto en los labios de la iglesia de todos los tiempos. Esta canción la tenemos en el Salmo 89.

Salmo 89:1-34

Se han encontrado pruebas en el Salmo 89 de la doctrina del *pactum salutis* como pacto entre el Padre y el Hijo. Es cierto que este salmo habla de una alianza de Dios:

“Porque dije: Para siempre será edificada la misericordia, en los cielos, en ellos afirmarás tu fidelidad. Hice pacto con mi escogido; juré a David mi siervo, diciendo: Para siempre confirmaré tu descendencia y edificaré tu trono de generación en generación. Selah. Para siempre le conservaré mi misericordia y mi pacto será firme con él. No profanaré mi pacto ni mudaré lo que ha salido de mis labios” (vv. 2-4, 28, 34).

Sin embargo, es evidente en todo el salmo que el pacto del que se hace mención no es ciertamente un pacto entre las tres personas de la Santísima Trinidad. El que se presenta repetidamente aquí, quien habla, no es el Padre como primera persona de la Santísima Trinidad, sino el Señor, Jehová, el Dios trino del pacto, el poderoso Señor de los ejércitos, que es el incomparable. Aquel con quien este pacto es establecido no es el Hijo en su naturaleza divina, sino David y su simiente, la simiente real, el corazón y centro del cual es Cristo, el león de la tribu de Judá. Él es David, el siervo del Señor, el elegido de Dios *por excelencia*. Con él y su simiente se establece este pacto. De él y su simiente, de la iglesia elegida, es esencialmente cierto que serán visitados con la vara debido a la transgresión de los hijos, sí, que su iniquidad será visitada con azotes, como fue centralmente realizado en la cruz de Cristo, pero que, sin embargo, la misericordia del Señor nunca es quitada de ellos para que puedan cantar de un pacto eterno.

Si un pacto es un acuerdo entre dos partes con estipulaciones, condiciones y exigencias, entonces ni siquiera se hace mención de ningún pacto en este salmo, porque en el salmo todo depende sólo de Dios, de su fidelidad y de sus misericordias. Es él solo quien hizo un pacto con David, sus elegidos. Juró a David que establecería su simiente para siempre y que edificaría su trono de generación en generación. Él es quien lo eleva a un hijo primogénito, al más alto sobre los reyes de la tierra. Él es quien tendrá misericordia de David para siempre y establecerá su pacto con él inmutablemente. Nunca le quitará su misericordia, y su fidelidad a él nunca fallará. No romperá su pacto con él, y no alterará lo que ha salido de su boca.

En otras palabras, el pacto aquí es estrictamente unilateral. No hay dos partes que establecen un pacto unos con otros. Las palabras del Salmo 89 nunca pueden aplicarse a un acuerdo entre los tres personas

de la Santísima Trinidad, pero ciertamente son aplicables a un pacto entre Jehová y su pueblo. En su relación de alianza con la criatura, Dios sigue siendo siempre Dios, y sólo Él es el iniciador y el que establece el pacto. En un pacto como ese no hay partes, aunque hay dos participantes. Dios es su propia parte. Cuando establece su pacto con nosotros, lo hace como el Dios absolutamente soberano. Somos bienvenidos en su fiesta. Las tres personas de la Santísima Trinidad son esencialmente una y coiguales, aunque personalmente distintas. Por lo tanto, el lenguaje del Salmo 89 es no el del Padre al Hijo, sino la del Dios trino a su elegido, el siervo de Jehová. El Hijo ciertamente oye este lenguaje, pero en su naturaleza humana.

Salmo 2:7-9

No es diferente con otro pasaje de la escritura que ha sido citado como prueba del *pactum salutis*:

“Yo publicaré el decreto; Jehová me ha dicho: Mi hijo eres tú; yo te he engendrado hoy. Pídeme, y te daré por heredad las naciones, y por posesión tuya los confines de la tierra. Los quebrantarás con vara de hierro; como vaso de alfarero los desmenuzarás.” (Salm. 2:7-9).

Debemos tener cuidado de no aplicar este pasaje directamente y sin pensarlo a la generación eterna del Hijo de Dios. Si lo hacemos, la conclusión será que el Padre aquí se dirige al Hijo y que, por tanto, el texto se refiere a una alianza entre la primera y la segunda persona de la Santísima Trinidad. No negamos que en última instancia este pasaje ciertamente también enseña la eterna generación del Hijo de Dios. Sin embargo, es muy claro que la primera referencia en este pasaje no es esta generación eterna.

Debemos recordar que este salmo tiene un trasfondo histórico en la furia de los paganos contra David como el rey ungido que ha sido puesto sobre el monte santo de Sion. Estas palabras se refieren primero a él en su calidad de rey sobre Israel. Él es, en el sentido teocrático de la palabra, el ungido del Señor, contra quien se enfurecen las naciones y los reyes de la tierra se ponen de acuerdo y se aconsejan para echarlo de su trono. Es el rey ungido de Dios sobre el monte santo de Sion, el hijo de Dios engendrado por Él. Es contra este trasfondo histórico, predestinado en este mismo propósito mesiánico, que se basa la profecía de este salmo.

No podemos pasar por alto el hecho de que aquí se hace mención al decreto. Las palabras, “Mi hijo eres tú; yo te he engendrado hoy”, pertenecen al decreto de Jehová. La generación del Hijo por el Padre no pertenece al decreto de Dios, sino a las obras de Dios dentro de sí mismo (*ad intra*). Por eso esta palabra del Salmo 2 no puede aplicarse primero a la generación eterna del Hijo por el Padre.

Hechos 13:32-37

Esto está corroborado por Hechos 13:32–37, un pasaje del Nuevo Testamento que se refiere al Salmo 2:7:

“Y nosotros también os anunciamos el evangelio de aquella promesa que fue hecha a los padres, la cual Dios ha cumplido a nosotros, hijos de ellos, resucitando a Jesús; como también está escrito en el salmo segundo: Mi hijo eres tú; yo te he engendrado hoy. Y en cuanto a que lo levantó de los muertos para nunca más volver a corrupción, dijo así: Os daré las misericordias fieles de David. Por eso dice también en otro salmo: No permitirás que tu Santo vea corrupción. Porque a la verdad David, habiendo servido a su propia generación por la voluntad de Dios, durmió y fue reunido con sus padres, y vio corrupción. Mas aquel a quien Dios levantó no vio corrupción.”

Este pasaje enseña muy claramente que la palabra del Salmo 2 no se puede separar de David y que en el sentido típico se realiza en él. Pertenece a las misericordias seguras de David.

Además, Hechos 13 enseña claramente que el Salmo 2 se refiere a Cristo según su naturaleza humana y que las palabras, “Mi hijo eres tú; yo te he engendrado hoy”, se cumplen en la resurrección de Jesús de entre los muertos. Por esa resurrección Dios lo ha engendrado para que se siente eternamente como

rey sobre Sion, el monte de la santidad de Dios. En esa resurrección está el comienzo de la exaltación que se completa en el poder y la gloria que Cristo recibió a la diestra del Padre; por eso los paganos se les da a Él por heredad, y todos los confines de la tierra por posesión suya. El “hoy día” del Salmo 2 es, por tanto, una referencia al momento histórico de la unción de David como rey sobre Israel y al mismo tiempo una referencia al momento de la resurrección de Cristo de entre los muertos. El Salmo 2 se refiere al pacto de Dios con Cristo y a la promesa del evangelio que se realiza centralmente en Él.

Hechos 4:24-28

La misma verdad del Salmo 2 es evidente en esa hermosa y clara oración de la iglesia registrada en Hechos 4:24–28:

“Y ellos, cuando lo oyeron, alzaron unánimes la voz a Dios y dijeron: Señor, tú eres el Dios que hiciste el cielo, y la tierra, y el mar, y todo lo que en ellos hay; que por boca de David, tu siervo, dijiste: ¿Por qué se amotinan las naciones y los pueblos piensan cosas vanas? Se levantaron los reyes de la tierra, y los príncipes se reunieron en uno contra el Señor y contra su Cristo. Porque verdaderamente se juntaron en esta ciudad contra tu santo Hijo Jesús, a quien ungiste, Herodes y Poncio Pilato, con los gentiles y los pueblos de Israel, para hacer lo que tu mano y tu consejo habían antes determinado que había de suceder.”

Este pasaje enseña claramente que la referencia en el Salmo 2 es al Mesías según su naturaleza humana. Es en su naturaleza humana que el Hijo de Dios puede ser llamado el santo Hijo Jesús. Es de acuerdo a su naturaleza humana que los paganos, con Herodes y Poncio Pilato y el pueblo de Israel, se enfurecieron contra Él.

En su naturaleza humana el siervo de Jehová podía pedir al Señor, sobre la base de la promesa del evangelio dado a Él en el decreto, que los gentiles le serían dados por heredad y los confines de la tierra por posesión y que los regiría con vara de hierro y desmenuzarlos como vasija de alfarero. Por eso es vano el furor de las naciones, y ellas nada pueden lograr sino lo que el consejo de Jehová determinó antes que se hiciera. Desde todo lo anterior, es evidente que en la alianza a la que se refiere el Salmo 2, el Hijo aparece como siervo del Señor según su naturaleza humana y que el Salmo 2 no se refiere a un pacto de la primera persona de la Trinidad con el Hijo de Dios.

Hebreos 1:1-6

Sin duda el pacto de Dios con Cristo tiene su trasfondo eterno en la divinidad del Hijo y en la generación eterna del Hijo por el Padre. La iglesia no se equivocó cuando en el Salmo 2 también vio una indicación de la generación eterna del Hijo. La generación eterna es incluso lo importante del asunto. Que esto es cierto está claro en Hebreos 1:1–6:

“Dios, habiendo hablado muchas veces y de muchas maneras en otro tiempo a los padres por los profetas, en estos postreros días nos ha hablado por el Hijo, a quien constituyó heredero de todo, por quien asimismo hizo el universo; quien, siendo el resplandor de su gloria y la imagen misma de su sustancia, y sustentando todas las cosas con la palabra de su poder, habiendo hecho la purificación de nuestros pecados por sí mismo, se sentó a la diestra de la Majestad en las alturas, hecho tanto más superior a los ángeles, cuanto que ha heredado más excelente nombre que ellos. Porque, ¿a cuál de los ángeles dijo Dios jamás: Mi Hijo eres tú, hoy yo te he engendrado? Y otra vez dice: Yo le seré Padre, y él me será hijo. Y otra vez, cuando introduce al Primogénito en la tierra, dice: Y adórenlo todos los ángeles de Dios.”

Estas palabras no deben ser mal interpretadas para referirse exclusivamente al Hijo de Dios según su naturaleza divina. Es evidente por el pasaje que este no es el significado. Ciertamente no es en su divinidad sino en su naturaleza humana que Cristo es hecho heredero de todas las cosas, que está sentado a la diestra de la Majestad en los cielos, y que ha heredado un nombre más excelente que el de los ángeles. Esto es cierto incluso de las palabras: “Tú eres mi Hijo, yo te he engendrado hoy”, así como de las palabras: “Yo seré para él un Padre, y Él será para mí un Hijo”.

Que las palabras del Salmo 2 (así como las de 2 Samuel 7:14 y el Salmo 89:27–28) se aborden a Cristo como siervo del Señor en su naturaleza humana es evidente de una comparación con Hebreos 5:5: “Así también Cristo no se glorificó a sí mismo haciéndose Sumo Sacerdote, sino el que dijo: Tú eres mi Hijo, yo te he engendrado hoy.” Es evidente que el texto del Salmo 2 está aquí aplicado al sacerdocio real de Cristo.

Sin embargo, en Hebreos 1 se aduce toda esta evidencia para mostrar que aquel a quien se dice todo esto en su entrada en el mundo es esencialmente el Hijo eterno de Dios. Él es el unigénito, y por esa razón por la cual Él también se convierte en el primogénito. Por Él, el mundo es hecho y sostenido. Él es el resplandor de la gloria de Dios y la imagen expresa de su sustancia. El sustenta todas las cosas con la palabra de su poder. Su filiación eterna y divina es el trasfondo necesario de todo lo que él llega a ser en el tiempo. Porque Dios le dice eternamente: "Tú eres mi Hijo, yo te he engendrado hoy", y porque dentro de la economía divina dice esto como el Padre al Hijo, por lo tanto esto también se le puede decir a Él en el tiempo como el siervo de Jehová que es puesto sobre la casa de Dios como rey-sacerdote para siempre.

Para entender correctamente la palabra del Salmo 2:7, podemos pensar en tres círculos concéntricos, que tienen su centro en la persona del Hijo. Las palabras, “Mi hijo eres tú; yo te he engendrado hoy”, se refieren al círculo más interno, que representa la filiación eterna de la segunda persona de la Trinidad en relación con la primera persona. De eternidad en eternidad el Padre engendra al Hijo y dice al Hijo: "Tú eres mi Hijo", mientras que el Hijo se dirige al Padre: "Tú eres mi Padre".

Esta misma palabra tiene su segundo círculo en la santa infancia de Jesús, que es traído al mundo y a quien Dios dice: “Tú eres mi Hijo, en quien tengo toda mi complacencia”. Esta es la filiación del decreto, realizado en la naturaleza humana de Cristo y finalmente revelado en la resurrección y glorificación del santo Hijo Jesús a la diestra de la majestad en los cielos.

Finalmente, la palabra del Salmo 2 se refiere en su círculo más amplio a la realeza típica de David, quien es ungido como rey teocrático sobre Sion, el monte de la santidad de Dios, y contra quien los paganos se llenan de rabia. El que lea el Salmo 2 de esta manera tendrá que admitir que el pacto, que no es mencionado en este salmo, pero al que se hace referencia, es el mismo que el pacto mencionado en el Salmo 89. No es un pacto entre el Padre y el Hijo como personas divinas en la Trinidad, sino el pacto que Dios revela y establece en Cristo con su pueblo. En el Salmo 2 el Hijo está en la naturaleza humana ante el rostro del Dios trino como su Padre.

Juan 6:38-39

Para probar un llamado *pactum salutis* o pacto de redención, también se hace referencia a pasajes de la Sagrada Escritura en los que el Salvador habla de una tarea que tiene que cumplir, de una misión que le es confiada a él; a pasajes que hablan de una recompensa que recibe por su trabajo; a tales pasajes de las Escrituras en las que Cristo se dirige a Dios como su Dios; y finalmente, a los pasajes en los que el Señor aparece como la cabeza del pacto.

Es bien sabido que el Señor habla con frecuencia de su obra como una tarea que le ha sido encomendada por el Padre. Tal es la presentación actual de las Escrituras, como cabría esperar. Llamamos la atención sobre algunos pasajes para aclarar lo que se quiere decir. “Porque he descendido del cielo, no para hacer mi voluntad, sino la voluntad del que me envió. Y esta es la voluntad del Padre que me envió: que yo no pierda nada de todo lo que me ha dado, sino que lo resucite en el día postrero” (Juan 6:38–39). Sobre la base de este pasaje y otros similares, se llega a la conclusión de que existe un cierto pacto entre el Padre y el Hijo, una relación de remitente con el enviado.

Así Bavink afirma:

“Esta relación entre el Padre y el Hijo, aunque apareció más claramente durante la estancia de Cristo en la tierra, no obstante no comenzó en el momento de la encarnación; pues la encarnación misma ya pertenece a la ejecución de la obra encomendada al Hijo. Pero cae en la eternidad, y ya existía durante la época del Antiguo Testamento.”²²

Ahora bien, esta última afirmación es cierta. Dios conoce todas sus obras desde la eternidad. Para Él la relación en la que Cristo está como el enviado del Padre es una relación eterna. La pregunta es, sin embargo, si esta relación del que es enviado con el que lo envió, la relación en la que Cristo está ante Dios durante su estancia en la tierra, nos conduce a un *pactum salutis*, un pacto entre el Padre y el Hijo o entre las tres personas de la Santísima Trinidad. ¿Es posible concebir la relación de pacto eterno entre el Padre y el Hijo de tal manera que la primera persona está en esta relación como el que envía, y el segundo como el que es enviado? La respuesta a esta pregunta ciertamente debe ser negativa, porque la relación entre el que envía y el que es enviado es una relación de autoridad. Aquel que es enviado está completamente subordinado a su remitente.

Que esto es aplicable a la relación de Cristo con Dios, como se indica en Juan 6:38-39, es muy claro. El Señor dice que no ha venido a hacer su propia voluntad, sino la voluntad del que lo envió. Estas palabras no implican que hay un conflicto entre la voluntad de Cristo y la voluntad de su Padre. No puede ser el significado. Como siervo del Señor, considera su comida hacer la voluntad del Padre. Pero estas palabras sí significan que la tarea que Cristo ha venido a cumplir no tiene su origen en su propia voluntad, pero sólo en la voluntad del Padre. Su obra no está determinada por él mismo, sino por el Padre.

El Salvador entiende la relación de sí mismo con el Padre como uno que es enviado a su remitente. Si esto es el caso, entonces seguramente esta relación nunca puede extenderse al consejo de Dios. En ese consejo Cristo permanece como el Hijo eterno, y como el Hijo eterno es co-igual con el Padre.

En el eterno Dios no hay tres voluntades, sino una voluntad. El Padre quiere eternamente como Padre, y el Hijo como Hijo, y el Espíritu Santo como Espíritu; pero en su voluntad el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo son, sin embargo, eternamente uno. Como Hijo, la segunda persona no está subordinada a la primera, sino que es co-igual a ella. Como el Hijo en la naturaleza divina, nunca puede decir: "no para hacer mi voluntad, sino la voluntad del que me envió", porque el voluntad del Padre es esencialmente también la suya. En la vida de pacto de la Santísima Trinidad, las tres personas son esencialmente co-iguales por distinción personal. Por lo tanto, en el consejo de Dios, el Hijo no puede estar como el que es enviado en relación al Padre como el que envía.

El hecho es que en la interpretación de estos y otros textos similares nunca podemos perder de vista la distinción entre la persona del Hijo en la naturaleza divina y la persona del Hijo en la naturaleza humana. En su naturaleza humana, el Hijo está subordinado a Dios como su Padre. En la naturaleza divina es coigual al Padre. En su naturaleza humana está en relación con Dios como el enviado está en relación con Dios que lo envía. En su naturaleza divina, él, junto con el Padre y el Espíritu Santo, es el remitente no el enviado. Su voluntad humana está subordinada a la voluntad del Padre. Pero en su voluntad divina es uno con el Padre y el Espíritu Santo. En Juan 6:38-39, el Salvador no habla según su naturaleza divina, sino conforme a su naturaleza humana. Habla allí como el siervo del Señor, que no ha venido hacer su propia voluntad, sino la voluntad del que lo envió.

El caso no se altera por el hecho de que su hacer la voluntad del Padre incluye la encarnación misma y que Cristo también bajo la antigua dispensación fue mediador y aparece como mediador, simplemente significa que esta relación del mediador, esta relación del siervo con su Señor, esta relación del que es enviada a su remitente, está determinada en el consejo eterno de Dios y que también en este respecto todas las obras de Dios le son conocidas desde la eternidad (Hechos 15:18). Si en verdad hay pacto de paz entre los tres personas de la Trinidad divina, este pacto debe estar detrás de la relación en la que Cristo está como el que es enviado a su remitente. ¿Cómo es puesto el Hijo, que es igual al Padre, en la eternidad en la relación de enviado y en la relación de siervo de Jehová con el Dios trino?

Juan 10:18

Esta relación entre Dios el Padre y el Hijo en la naturaleza humana también se enseña en Juan 10:18: "Nadie me la quita, sino que yo la pongo de mí mismo. Tengo poder para ponerla, y tengo poder para volverla a tomar. Este mandamiento recibí de mi Padre." El Salvador aquí habla de la dar su vida y volverla a tomar. Habla de un poder para hacerlo: "Tengo poder [ἐξουσίαν] para ponerla, y tengo poder

[ἐξουσίαν] para volverla a tomar.” Este poder (ἐξουσία) denota una autoridad que tiene como el que es enviado por el Padre en una misión que ha recibido como siervo de Jehová. Esto también es claro en la última parte del texto: “Este mandamiento recibí de mi Padre.”

Sólo el Salvador tiene autoridad para dar su vida y volverla a tomar, por eso es mandamiento del Padre. Ningún hombre por sí mismo tiene este poder en el sentido de autoridad. El hombre tiene poder en el sentido de fuerza o habilidad para dar su vida, pero cuando lo hace, comete suicidio: intenta dejar el lugar de la vida en el que Dios lo ha colocado, y su obra es una obra de rebelión. Pero con Cristo esto es diferente. Cuando pone su vida, lo hace con la autoridad del Padre, en completa armonía con su voluntad, como un acto de completa obediencia. Aunque era un acto de obediencia por su parte, al tomar sobre sí la naturaleza terrenal y humana en la encarnación, por eso es un acto de obediencia cuando da su vida: hace la voluntad del que lo envió.

Cuando sus enemigos aparentemente lo vencen, lo atan y lo conducen al árbol maldito para que aparezcan como si le quitaran la vida, debe quedar claro que no es así, sino que incluso entonces realiza un acto de su voluntad y voluntariamente entra en la muerte. Debe ser entendido que cuando entra voluntariamente en la muerte y muere por un acto de su propia voluntad, este acto no es un hecho de rebelión, acto de suicidio, para que abandone el puesto en que le ha colocado el Padre; es un acto de obediencia al Padre, con autoridad sobre su propia vida en la cual da su vida por sus ovejas. Por eso también tiene potestad para retomarla, que es su mandamiento del Padre. Él entregó su vida terrenal, no para permanecer separado para siempre de la naturaleza humana, sino para resucitar en la naturaleza humana para la gloria del estado celestial. Por lo tanto, el retomar su vida es un acto de obediencia.

Está claro en Juan 10:18 que la relación descrita aquí es de Señor y siervo, de amo y siervo, del que envía y del que es enviado. Está en la naturaleza humana cuando el Hijo de Dios muere y es en la misma naturaleza que resucita. En la naturaleza humana tiene este poder, y en la humana naturaleza es obediente al mandamiento del Padre. Esto no puede referirse a una relación de pacto entre el Padre y el Hijo, porque como Hijo de Dios tiene todo poder en sí mismo y no puede recibir mandamiento del Padre.

Juan 17:4

Nos referimos a continuación a Juan 17:4: “Yo te he glorificado en la tierra; he acabado la obra que me diste que hiciera.” Aquí quien habla no es el Hijo en su naturaleza divina, sino Cristo como el siervo de Dios. Como siervo del Señor, se dirige al Dios uno y trino como su Padre. Esto es evidente en todo el capítulo, que registra la oración sacerdotal de Cristo. Es lógico que no pueda ser la segunda persona de la Trinidad quien dirige esta oración a la primera persona, pero es Cristo, como el supremo sacerdote a la cabeza de su pueblo, que ora al Dios uno y trino. La persona del Hijo ora aquí según su naturaleza humana.

Esto es evidente también por la forma entera de la oración sacerdotal. Cuando Jesús ora: “Glorifica a tu Hijo” (v. 1), esto no puede tener referencia a su naturaleza divina, que nunca dejó su gloria y no puede ser glorificado. Más bien, el Hijo ora por su glorificación en la naturaleza humana. Cuando Cristo dice que el Padre le dio potestad sobre toda carne (v. 2), de nuevo es evidente que Cristo nunca podrá hablar así según su naturaleza divina, sino que habla como mediador. Así es a lo largo de esta oración sacerdotal. Cuando el Salvador dice: “Yo te he glorificado en la tierra” (v. 4), es claro que el Cristo habla de la glorificación del Dios trino, a quien conocer es vida eterna. Cuando continúa y dice que ha terminado la obra que el Padre le encomendó, es evidente que está delante el rostro del Padre en la relación de siervo del Señor con el que lo envió. No está en la naturaleza divina, sino en la humana en la que así se dirige al trino Dios.

Todos estos pasajes y otros similares no nos dicen nada acerca de un pacto entre el Padre y el Hijo o entre las tres personas de la Santísima Trinidad. Si un pacto según su idea es un acuerdo, estos pasajes no hablan de un pacto en absoluto. Sólo mencionan una misión, una tarea, una obra que Dios asignada a Cristo y que es realizada por Cristo con toda fidelidad.

Juan 17:24

Tampoco es diferente con respecto a otros textos que mencionan una recompensa que el Salvador recibe sobre su obra de mediador y que exige al Padre. Al final de la oración sacerdotal el Salvador demanda: “Padre, aquellos que me has dado, quiero que donde yo estoy, también ellos estén conmigo, para que vean mi gloria que me has dado; por cuanto me has amado desde antes de la fundación del mundo” (Juan 17:24). En esto tampoco hay nada que no sea aplicable al Hijo según su naturaleza humana. Ya hemos señalado que estas palabras aparecen en un contexto que no permite ninguna otra explicación que la que interpreta toda esta oración como procedente de la voluntad de su corazón mediador. Estas palabras en sí mismas no admiten otra interpretación.

Cuando el Salvador habla del hecho de que el Padre le dio a su pueblo, se refiere a la elección eterna. La elección es un acto no sólo del Padre como primera persona, sino también del Hijo y del Espíritu Santo. El Dios trino entregó a los elegidos a Cristo. Cuando se hace mención de la gloria que el Padre dio a Cristo, entonces de nuevo no puede haber duda de que esto solo es aplicable al Señor en su naturaleza humana. No se trata aquí de una relación entre el Padre y el Hijo o de un pacto entre los tres personas de la santísima Trinidad. El hecho de que el Salvador aparece aquí con una exigencia y dice: “Padre, quiero”, no altera el caso en absoluto. Cuando exige la recompensa de mediador, lo hace en obediencia al Padre. Del Padre ha recibido poder para hacer demandas. Dios le dijo en el decreto, “Pídeme” (Sal. 2:8). Cristo sabe que es la voluntad del Padre que aquellos a quienes el Padre le ha dado estén con Él donde Él está. También en este aspecto es obediente a la voluntad del Padre.

Filipenses 2:9-11

Tampoco es diferente con Filipenses 2:9–11. Allí leemos las conocidas palabras relativas a la gloria del mediador:

“Por lo cual Dios también lo ensalzó a lo sumo, y le dio un nombre que es sobre todo nombre, para que al nombre de Jesús se doble toda rodilla de los que están en los cielos, y en la tierra, y debajo de la tierra; y toda lengua confiese que Jesucristo es el Señor, para la gloria de Dios Padre.”

Todo el contexto habla de Cristo como mediador según su naturaleza humana. De Él se dice que aunque tiene forma de Dios, según su naturaleza divina, nunca concibió por robo el ser igual a Dios.

A esta luz, según nuestra convicción, debe explicarse el versículo 6. Jesucristo está eternamente “en forma de Dios”, según su naturaleza divina. Esto es cierto no sólo antes de su encarnación, como es frecuentemente explicada, una explicación que introduce el tiempo en la eternidad y la mutabilidad en la naturaleza divina inmutable— sino también cuando se hizo carne. Durante su estancia en la tierra, él es, según su naturaleza divina, en forma de Dios. Aunque en forma de Dios, nunca contempló en la naturaleza humana el robo de ser igual a Dios. Esta fue la intención de Satanás, y también surgió en el corazón del hombre en el paraíso; pero no en el Cristo. Al contrario, cuando asumió la forma de siervo, se despojó a sí mismo según a su naturaleza humana. Hecho semejante a los hombres y hallado en la condición de hombre, en la naturaleza humana se humilló a sí mismo y se hizo obediente hasta la muerte, y muerte de cruz.

Por esta obediencia como Hijo en su naturaleza humana recibe una recompensa. Según esa humana naturaleza recibe un nombre que es sobre todo nombre y es exaltado a esa gloria en la que toda rodilla se inclinará ante él y toda lengua confesará que Jesucristo es el Señor para la gloria del Padre. En Filipenses 2, por lo tanto, la pregunta no se refiere a la relación en la que el Hijo se encuentra para con el Padre en la esencia divina, sino la relación en la que el mediador está parado frente al trino Dios. Acerca de un pacto aquí, no se menciona en absoluto. Cristo es simplemente el siervo del Señor. Como sirviente del Señor, él es obediente hasta la muerte, y recibe la recompensa que le es prometida, el lugar más alto en la creación de Dios.

Otros pasajes

La prueba del *pactum salutis* también se toma del hecho de que el Salvador se dirige a Dios como su Dios, como en el Salmo 22:1: “Dios mío, Dios mío, ¿por qué me has desamparado?” Y en el Salmo 40:7-8: “Entonces dije: He aquí, vengo; en el rollo del libro está escrito de mí; el hacer tu voluntad, Dios mío, me ha agradado, y tu ley está en medio de mis entrañas.” Pero el mismo hecho de que el Salvador aquí se dirige al Dios trino como su Dios descarta toda posibilidad de pacto entre las tres personas del Dios trino. La segunda persona no se dirige a la primera persona como “mi Dios”.

En cuanto al Salmo 22:1, es evidente que estas palabras tienen referencia a la cruz de Cristo y que son dichas por el Hijo, no en su naturaleza divina, sino en su naturaleza humana. En lo que respecta al pasaje del Salmo 40, está claro por el contexto y por todo el salmo que se hace referencia aquí al siervo del Señor en su naturaleza humana. De él se dice que tiene los oídos abiertos. De él está escrito en el rollo del libro. Lleva la ley de Dios en lo más íntimo de su corazón. Como el sirviente del Señor, él es quien se deleita en hacer la voluntad de Dios. Él está en medio de una gran congregación y declara la fidelidad de Dios y su salvación. A esa congregación no ha ocultado la misericordia y verdad del Altísimo.

No se hace mención de un acuerdo o de la firma de un pacto entre el Padre y el Hijo en la esencia divina. Aunque aplicamos estas palabras a la eternidad, donde indudablemente tuvieron su origen, todavía no pueden tener referencia a un pacto entre el Padre y el Hijo como un pacto entre dos partes iguales, pero sólo a la relación del siervo del Señor con el trino Dios.

Finalmente, la prueba del *pactum salutis* se ha buscado en Romanos 5:12–21 y en 1 Corintios 15:21. Sin embargo, estos pasajes pueden aplicarse a un llamado *pactum salutis* o consejo de paz entre las tres personas de la Santa Trinidad, aún menos que los pasajes que ya hemos discutido. En estos pasajes es notable que no se menciona en absoluto al Espíritu Santo. Además, en estos textos no se hace referencia al Hijo de Dios según su naturaleza divina, sino sólo a Cristo como la cabeza del pacto en su naturaleza humana, como es evidente de la comparación hecha entre Adán y Cristo. Incluso aparte de esto, ambos pasajes expresan literalmente que se trata del hombre Jesucristo. En 1 Corintios 15:21 todo el énfasis recae en el término *hombre*: “Pues por cuanto la muerte entró por un hombre, también por un hombre la resurrección de los muertos.” En Romanos 5:15 se pone el mismo énfasis en el término *hombre*: “Mas el don no fue como la transgresión; porque si por la transgresión de aquel uno murieron los muchos, mucho más abundó a los muchos la gracia de Dios y el don por la gracia de un hombre, Jesucristo.” Cristo no aparece aquí como parte igual en un pacto de redención o consejo de paz, sino como cabeza del pacto y como siervo del Señor ordenado por Dios.

La idea bíblica del *Pactum Salutis*

Todo lo que hemos dicho anteriormente no significa que debemos rechazar toda la idea de un consejo de paz, de un pacto o un decreto de pacto de las tres personas de la Santísima Trinidad. Sin embargo, tal pacto no se puede deducir de los pasajes de las Escrituras que acabamos de discutir. Es claro que aquellos que ven en estos pasajes un pacto entre el Padre y el Hijo no hacen una distinción entre Cristo como Hijo eterno en su naturaleza humana como siervo del Señor y el mismo Cristo como el Hijo eterno de Dios en su naturaleza divina. Simplemente se extrae una conclusión de la relación de Cristo con el Dios trino como siervo del Señor a la eterna relación económica entre el Padre y el Hijo. El resultado es que se forma un concepto erróneo sobre el consejo de paz y que en el *pactum salutis* ningún lugar se encuentra para la tercera persona de la Santísima Trinidad.

Hasta aquí hemos visto que generalmente la idea de pacto se encuentra en cierto contrato o en un acuerdo celebrado voluntariamente entre dos o más partes. Kuyper encuentra la necesidad de la conclusión de tal pacto en la circunstancia de que ningún poder superior está por encima del pacto. Él escribe:

“De esto cualquiera puede ver que la conclusión de un pacto es concebible sólo cuando no hay un poder superior que pueda obligar a la ejecución de la justicia.

En ese caso se originaría, sin la celebración de un pacto, una completa ausencia de orden y seguridad y bienestar

social. Habría un solo derecho, el derecho del más fuerte. Todo el mundo viviría por su espada. El robo y el asesinato se generalizarían.

Para prevenir este terrible mal se concluyen pactos mutuos. Esto implica que se introduce un cierto derecho establecido, un derecho, que se basa en el honor de la palabra y la fidelidad del carácter del hombre; y así es como los hombres encuentran un medios para crear descanso y seguridad a su alrededor, los que son bien intencionados por un sentido del deber, otros que son malvados por un sentido de necesidad.

Pero tan pronto como llegue el fin de esta condición sin ley, o tan pronto como se instituya un gobierno regular, la ley de la tierra es válida y el transgresor es castigado, ya no es necesaria la conclusión de un pacto. ¿Por qué sería necesario instituir una cierta regla de justicia cuando ya existe un poder de justicia por encima de nosotros que vela por nuestra seguridad?

Lo que planteamos desde el principio sigue siendo cierto, por lo tanto: dondequiera que esté por encima de los muchos que viven juntos, todavía se encuentra otro poder, no hay necesidad de un pacto. Pero por otro lado, cuando no hay otro poder por encima de ellos, es necesaria la conclusión de un pacto. Y un pacto es la única base sobre la que la sociedad puede actuar, la forma de vida que debe necesariamente ser instituida.”

A partir de esto, Kuyper explica además la conclusión del pacto entre las tres personas de la Santísima Trinidad:

“Y porque el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo son iguales entre sí, y porque es inconcebible que haya alguien por encima de estos tres, por lo que se deduce que la relación subyacente entre estas tres personas en el ser divino, debe descansar sobre la comunicación mutua, el querer mutuo, la igualdad del ser, y debe tomar la forma y el carácter de un pacto.”

Así, la idea de un contrato voluntario se aplica a la vida del pacto en el Dios trino.

Hemos visto además que el pacto en cuanto a su idea fue considerado como un medio para un cierto fin, un camino a un cierto destino, en el caso del pacto de Dios con el hombre como medio para la salvación del electo. El pacto en sí mismo no es el fin; no es en sí mismo el estado más elevado de bienaventuranza. Es el camino a seguir que establece la salvación de los elegidos. De ahí el pacto de redención o consejo de paz ha sido presentado como un acuerdo entre el Padre y el Hijo o entre las tres personas en el santa Trinidad para salvar a los elegidos.

En estrecha relación con esta presentación, es lógico que el *pactum salutis* haya sido considerado como siguiendo lógicamente el consejo de la predestinación. Los elegidos ya están allí, según el consejo de Dios. El *pactum salutis* es el pacto para redimir y salvar a los elegidos. El consejo de la predestinación, el decreto concerniente a la creación y la caída, ya sea que el orden en estos decretos se vea desde el punto de vista infra o supralapsario— precede al pacto de redención.

Finalmente, hemos visto que los textos en los que se basa esta presentación del *pactum salutis* no son aplicables a un pacto entre las tres personas de la Santísima Trinidad, sino que se refieren sin excepción a un pacto entre el Dios trino y su siervo, Cristo en su naturaleza humana, siendo la cabeza de los elegidos.

La idea del Pacto

La presentación del consejo de paz o pacto de redención debe cambiarse cuando *la idea de un pacto no se entiende como un contrato o un acuerdo, sino que se concibe como un relación viva, espontánea y una comunión de amistad que se da con la misma naturaleza y relación de Dios y el hombre en el pacto. El pacto no es una relación incidental, sino que pertenece a la esencia misma de la relación en el pacto.*

En estrecha relación con esta presentación de la idea del pacto, la concepción del pacto de redención también debe ser alterado para que *este pacto no se conciba como un medio para un fin, como un camino hacia la salvación, sino como el fin mismo, como lo más alto que jamás puede ser alcanzada por la criatura: no como camino a la vida, sino como la forma más alta de la vida misma; no como un condición, sino como la esencia misma de la religión; no como un medio para la salvación, sino como la más alta bienaventuranza.* Entonces el consejo de paz se presenta como el decreto que domina todos los demás decretos de Dios acerca del fin último de todas las cosas tal como Dios lo ha concebido en su consejo.

En lugar de un decreto sobre los medios, el consejo de paz es el decreto sobre el fin de todas las cosas. En vez de un lugar subordinado en el orden de los decretos de Dios, el lugar principal debe ser en este caso dado al consejo de paz en los decretos eternos de Dios. Por lo tanto, la pregunta es si la Escritura enseña que la idea del pacto es un acuerdo o una relación viva de amistad, ya sea que el pacto se presente como medio o como fin, como camino o como esencia propia de religión y salvación.

En respuesta a esta pregunta, ciertamente es un requisito que procedamos de lo que enseña la Escritura sobre el ser y la vida del mismo Dios infinito. Detrás de todo ser y devenir, detrás de todas las relaciones y conexiones de las criaturas y de ellas con el Creador, radica el eterno decreto del Altísimo. Conocidas por Dios son todas sus obras desde la eternidad (Hechos 15:18). Todo lo que existe es y llega a ser sólo según su eterna voluntad.

Pero el decreto no es el último motivo a considerar. Detrás del decreto está el infinito, siempre bendito y autosuficiente Dios. El decreto es el Dios que decreta. Incluso como la causa de todas las cosas yace en el decreto de Dios, así también el motivo del decreto debe encontrarse en el ser y vida de Dios mismo. El decreto es su beneplácito. Es perfectamente soberano. No está determinado ni motivado por algo fuera de Dios. Todo lo hizo por causa de su propio Nombre, incluso los impíos para el día del mal. Nadie le ha dado jamás consejo o instrucción. Nada lo ha limitado o lo determinó. En su decreto eterno Dios es perfectamente soberano. Las razones y motivos de su decreto debe encontrarse siempre en sí mismo, y estas razones y motivos siempre se concentran en torno al único propósito de todas las cosas, su auto-revelación y auto-glorificación.

Siempre es requisito que nos volvamos de las cosas creadas al decreto de Dios y que volvamos del decreto a lo que enseña la Escritura acerca del mismo Dios eterno, pues sólo de su ser puede explicarse el ser de todas las cosas, no en el sentido panteísta, sino según el consejo de su voluntad. Por lo tanto, también la idea y la esencia del pacto deben explicarse a partir de la relación entre las tres personas de la santísima Trinidad.

Dios, un Dios de pacto

Las Escrituras enseñan muy claramente que Dios es en sí mismo un Dios de pacto. Él es un Dios de pacto no debido a cualquier relación en la que se encuentra con la criatura. La criatura puede participar y saborear su vida según la medida de la criatura, pero no puede enriquecer esa vida. Así es también con el pacto. Es eternamente de Dios. Es eternamente perfecto en él. Él es el Dios del pacto en sí mismo. Él es el Dios del pacto, no según un decreto o según un convenio o pacto, sino según su misma naturaleza y esencia divina. Dios es realmente uno en esencia, pero no está solo en sí mismo.

Si no pudiera decirse otra cosa que Dios es uno, no sería ni podría ser el Dios viviente, quien es en sí mismo el siempre bendito. Un Dios que está solo no se conoce ni se ama a sí mismo, no vive y no es bendecido, es una abstracción fría y muerta. Pero Dios es uno en ser y tres en personas: Padre, Hijo y Espíritu Santo. Como Dios trino, es el Dios vivo que vive el infinitamente la perfecta vida del pacto en sí mismo.

Primero, la idea de la Trinidad nos enseña no sólo que las tres personas son esencialmente coiguales, sino también que son esencialmente uno. No hay tres seres divinos perfectamente co-iguales. Pero Dios es uno. Es uno en ser y naturaleza, uno en intelecto y voluntad, uno en todos sus atributos y virtudes esenciales, uno en perfección infinita. No hay en Dios tres seres divinos, naturalezas, intelectos, voluntades, sabidurías, y poderes que son perfectamente coiguales, pero por lo demás separados unos de otros. Si este fuera el caso, sería concebible que el pacto pudiera existir en un acuerdo o pacto entre estos tres personas divinas perfectamente iguales y distintas, que, según la presentación de Kuyper, no tienen poder por encima de sí mismos y que por ello determinan su relación recíproca entre sí por un acuerdo o pacto voluntario. Pero este no es el caso. Padre, Hijo y Espíritu Santo son esencialmente coiguales porque son esencialmente uno. Piensan, quieren, se mueven y viven sólo en y a través de una esencia divina, en la única naturaleza divina, de eternidad en eternidad, inseparable e indivisible.

Segundo, la verdad de la Trinidad nos enseña que estas tres personas que existen en la única esencia divina son, sin embargo, personalmente distintos de modo que cada uno de ellos subsiste en el ser divino en su propio manera personalmente distinta. Por unidad esencial hay distinción personal. El Padre es eternamente Padre, nunca Hijo o Espíritu Santo. El Hijo es eternamente Hijo, nunca Padre y nunca Espíritu Santo. El Espíritu es eternamente Espíritu, nunca Padre y nunca Hijo.

El Padre engendra al Hijo eternamente; el Hijo está siendo generado por el Padre eternamente; el Santo Espíritu procede eternamente del Padre al Hijo y del Hijo al Padre. El Padre es el Padre del Hijo y exhalador del Espíritu del Padre. El Hijo es el Hijo del Padre y el soplo del Espíritu del Hijo. El Espíritu Santo es el Espíritu del Padre y del Hijo y escudriña las profundidades de Dios.

El Padre es Dios como Padre; piensa y quiere; vive y ama como Padre. El Hijo es Dios como Hijo; piensa y quiere; vive y ama como Hijo. El Espíritu Santo es Dios como Espíritu; él piensa y quiere; vive y ama como Espíritu. En Dios no sólo hay unidad esencial, sino también distinción personal, de modo que las personas son coiguales y están en relación inseparable entre sí por generación y espiración. La Trinidad es una trinidad perfecta, una plenitud de vida divina perfecta.

En las tres personas Dios vive perfectamente. Él es en las tres personas el Dios perfectamente autosuficiente. No es concebible una cuarta persona. Ninguna de las tres personas podría perderse. El Padre da eternamente al Hijo para que tenga vida en sí mismo, se presenta eternamente a ese Hijo como la expresa imagen de su sustancia y como el resplandor de su gloria. El Hijo está eternamente frente al Padre, es en el seno del Padre (Jn. 1:18), y es la imagen expresa de la plena gloria divina del Padre (Hebreos 1:3); el Hijo es la Palabra eterna. El Espíritu procede eternamente del Padre al Hijo y vuelve como el Espíritu del Hijo al Padre. El Padre se conoce a sí mismo por el Hijo en el Espíritu. El Hijo conoce al Padre por sí mismo en el Espíritu. El Espíritu conoce al Padre por el Hijo en él mismo. Así hay una corriente eterna de amor-vida divina del Padre, a través del Hijo, y en el Espíritu Santo regresando al Padre. Tres son los que dan testimonio en el cielo, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo; y estos tres son uno (1 Juan 5:7).

Esa vida trinitaria divina es la vida del pacto, pues en la esfera eterna de la esencia divina, las tres personas de la santísima Trinidad viven en relaciones inseparables, perfectísimas y eternamente completas comunión unos con otros. Es la vida del conocimiento eterno y perfecto, de un perfecto entrar en la vida de los demás, de una perfecta comprensión mutua. En la economía divina no hay misterios. El Padre nunca piensa ni quiere lo que el Hijo y el Espíritu Santo no piensan ni quieren. Es una vida del amor perfectísimo en el que se encuentran eternamente las tres personas de la Santísima Trinidad y están eternamente unidos en la más perfecta y divina armonía en el vínculo de la unión perfecta. En ninguna parte hay separación, en ninguna parte hay desacuerdo, en la vida divina de la amistad. Luego Dios está en sí mismo bendito; por lo tanto, Él es en sí mismo el que se basta a sí mismo, que no tiene necesidad de ser servido por manos de hombres, a quien nadie puede añadir nada, de quien, por quien y para quien son todas las cosas, y quien ha hecho todas las cosas por causa de su propio Nombre; por lo tanto, Él es también de eternidad en eternidad el Dios del pacto en sí mismo, el arquitecto de toda la vida del pacto. La vida de la Trinidad divina es una vida de íntima comunión de amistad.

El Pacto entre Dios y el hombre

Sin embargo, tan pronto como presentamos el asunto del pacto de esta manera—si la vida del pacto en Dios es tal vida de la más perfecta amistad, de la más íntima comunión, del más profundo conocimiento y el amor más afectuoso—entonces se sigue que la idea de pacto no puede ser contenida en un acuerdo o contrato. Con perfecta armonía y comunión de vida, con el perfecto y eterno conociéndose unos a otros, y con el amor y la unidad más perfecta, la idea de un acuerdo o la conclusión de un pacto no encaja. En tal relación todo es espíritu y vida. La idea del pacto se da con la vida del Dios trino en sí mismo. Surge en eterna espontaneidad de la esencia divina y se realiza con perfecta conciencia divina en las tres personas. Dios sabe y se quiere a sí mismo, se ama y se busca eternamente como el Dios del pacto. El pacto es el vínculo de Dios con él mismo. Es la vida eterna de la luz perfecta.

Si esto es así en Dios mismo, también debe ser aplicable a la idea del pacto como una relación entre Dios y el hombre. Porque todas las cosas son sólo de Dios, por él y para él, también en el pacto, la relación nunca puede ser otra cosa que un reflejo ectípico de la vida de pacto en Dios mismo. Si la esencia del pacto en Dios es la comunión de amistad, ésta debe ser también la esencia del pacto entre Dios y el hombre. Si esta comunión de amistad en Dios descansa sobre su perfecta unidad esencial por distinción personal, entonces esto también debe ser el caso con el pacto entre Dios y el hombre: también debe basarse en una semejanza de criatura del hombre a Dios por distinción personal. Si esta comunión de amistad en la Trinidad implica un perfecto conocimiento mutuo, entonces también la vida de pacto del hombre debe consistir en el conocimiento y la comunión: Dios se revela al hombre, el causa que el hombre lo conozca, le revela sus secretos, le habla como un amigo a su amigo, camina con él, come y bebe con él, y vive con él bajo un mismo techo. Si la vida del pacto en Dios consiste en la unidad de las tres personas de la Santísima Trinidad en el vínculo del amor perfecto, entonces también en el pacto la relación entre Dios y el hombre debe tener su origen en la apertura del corazón de Dios al hombre.

Entonces la vida del pacto es la vida eterna en sí misma. “Y esta es la vida eterna: que te conozcan a ti, el único Dios verdadero, y a Jesucristo, a quien enviaste. Yo en ellos, y tú en mí, para que sean perfeccionados en uno” (Juan 17:3, 23). Como dice la versificación holandesa del Salmo 25:14, “*God’s verborgen omgang vinden Zielen, daar Zijn vrees in woont; ’t Heilgeheim wordt aan Zijn vrinden, Naar Zijn vreeverbond, getoond.*”²⁵ Entonces el pacto es la esencia misma de la religión, el más alto bien, lo mejor que jamás se le puede impartir al hombre a través de la gracia, la dicha más alta. La idea de pacto ciertamente no es el de un contrato o un acuerdo, ya sea que concibas tal acuerdo en el sentido unilateral o bilateral. *El pacto es la relación de la más íntima comunión de amistad, en la que Dios refleja su propia vida de pacto en su relación con la criatura, da a ésta la vida, y le hace gustar y reconocer el sumo bien y la desbordante fuente de todo bien.*

El pacto como fin

Si podemos concebir así la esencia misma del pacto, entonces el pacto no es un camino hacia un cierto fin, no es un medio para el logro de un cierto propósito, y no es la manera en que se guardan. Es en sí mismo el propósito más elevado, el fin, la bienaventuranza eterna, hacia el cual deben y tienden todas las cosas. Entonces el propósito de todas las cosas es siempre el pacto de Dios. Entonces el pacto determina y domina todo el consejo de Dios, y toda la historia se concentra en torno a los más altos realización del pacto de Dios.

Ese es el único propósito en la creación y recreación. Ese es el propósito de la palabra, de la cruz y resurrección, y de la unión de todas las cosas en el cielo y en la tierra en Emanuel, Dios con nosotros. En el pacto de Dios se encuentra en el motivo de la lucha de todos los tiempos en el mundo. En ese pacto se encuentra la razón de la consumación de todas las cosas. La idea del pacto domina toda la existencia, y toda vida, y todas las relaciones de las criaturas con Dios y de las criaturas recíprocamente. Tan dominante es la idea del pacto que no sería imposible escribir una dogmática completa desde el punto de vista del pacto. No es un camino, ni un medio, sino el destino final y el propósito dominante, es el pacto de Dios.

Debería quedar claro que esta concepción del pacto debe alterar la presentación común del *pactum salutis* o el consejo de paz. El que una vez ha entendido este hermoso y toda-dominante idea de pacto o más bien se ha inspirado en esta idea de pacto que centellea de espíritu y de vida, ciertamente ya no puede ser atraído por la presentación seca y escolástica del pacto de paz que presenta al Padre como celebrando un pacto con el Hijo, un pacto en el que Padre e Hijo se presentan mutuamente sus exigencias y condiciones, presentación en la que no se encuentra lugar para el Espíritu Santo. Quien una vez que ha aprendido a comprender la idea del pacto vivo de las Sagradas Escrituras, se convence espontáneamente que la concepción habitual del *pactum salutis* o consejo de paz es ciertamente un error y no puede aplicarse al mismo Dios vivo del pacto.

Pero hay más sobre esto. Primero, deseamos señalar que aparte de la idea del pacto como deducido de la vida del mismo Dios trino, las Escrituras en todas partes presentan la misma idea del pacto entre Dios y el hombre.

El significado de la palabra *Pacto*

La palabra que las Escrituras usan para el pacto es de poca ayuda para determinar la idea bíblica del pacto. La derivación de la palabra del Antiguo Testamento בְּרִית (*berith*) es incierta. Algunos piensan que la palabra se deriva de un término que significa "cortar". De acuerdo con esta interpretación, *berith* está conectado con la costumbre de cortar los animales de sacrificio por la mitad y ponerlos uno contra el otro cuando un pacto fue concluido para que las partes pactantes pudieran pasar a través de las mitades de aquellos sacrificados animales como señal y prenda de fidelidad por parte de ambas partes del pacto. Cuando el Señor concluyó su pacto con Abraham, según Génesis 15:9-17, se adaptó a sí mismo para esa costumbre.

Sin embargo, según este pasaje en Génesis, el Señor solo pasó por entre los pedazos de los animales sacrificados; Abraham no lo hizo. Esto solo puede significar que el Señor no concluyó o contrató un pacto con Abraham, sino que simplemente lo estableció. Esta es la enseñanza corriente de las Escrituras. Dios establece su pacto. El pacto es suyo. El hombre nunca se convierte en una parte contraria a Dios en la conclusión de un pacto. Esto es parte de la naturaleza del caso. ¿Cómo puede la criatura ser una parte contraria el Creador? ¿Cómo puede el hombre, que no tiene absolutamente nada de sí mismo, que debe recibir todo lo procedente de Dios, aparecer alguna vez como parte contratante en relación con el Altísimo?

Según otros, el término *pacto* en el Antiguo Testamento significa un vínculo y debe ser derivado de una palabra que significa "vinculante". El hecho es, que el término para *pacto*, que aparece cerca de trescientas veces en el Antiguo Testamento, tiene más de una vez el significado de un testamento, y en el griego se traduce por el término διαθήκη, una palabra que tiene exactamente ese significado.

El pacto: una relación de amistad

Para determinar la idea del pacto, es mejor notar aquellos pasajes de las Escrituras que hablan de la relación entre Dios y su pueblo del pacto. Cuando lo hacemos, no puede haber ninguna duda de que el énfasis no está en la idea de un acuerdo o un contrato, sino en una relación viva de amistad entre Dios y los que ha escogido en Jesucristo su Señor. En esa relación vive, por así decirlo, en pie de igualdad con su pueblo, se les revela, les hace conocerlo, les abre su corazón por ellos, habla con ellos cara a cara, como un amigo a sus amigos, les comunica sus secretos, vive bajo un mismo techo con ellos, come y bebe con ellos, y camina con ellos.

La relación es tal que Dios los acoge en su propia familia y que, según la medida de la criatura, entran en la vida de amistad del Dios Trino y en esa relación gozan de la mayor felicidad posible. Dios sigue siendo siempre Dios y Señor, y el hombre sigue siendo criatura y servidor. La distancia entre el Creador y la criatura, entre Dios y el hombre, no se elimina. Sin embargo, como el Señor Dios en el pacto, es el soberano amigo de su pueblo, que los bendice en su favor, bendice a los que los bendicen, maldice a los que los maldicen, hace a su pueblo herederos de todo las cosas, las pone por encima de las obras de sus manos, y las hace entrar en su reposo y gozar de las delicias que hay a su diestra. El que como siervo entra en el pacto de Dios es, no obstante, amigo de Dios, amigo obediente, que tiene la ley de Dios en su corazón y se deleita en hacer su voluntad, en cantar sus alabanzas, consagrarse en cuerpo, alma y todas las cosas al Dios vivo, y gobernar solo en su nombre sobre todas las obras de sus manos.

Que esta es la relación entre Dios y su pueblo del pacto es la idea corriente de la palabra de Dios. Este fue el caso de la relación que Adán tenía con Dios en el paraíso. Dios creó al hombre conforme a su propia imagen y semejanza, y en virtud de esa creación el hombre se mantuvo en una relación de pacto con Dios. El pacto no fue algo adicional, sino que fue dado con la creación misma de Adán después de

la imagen de Dios. Es verdad que en esa relación Adán era siervo. Fue Dios quien lo puso en el jardín de Edén para cultivarlo y guardarlo. También le impuso el llamado de prueba de dominio, y por él Dios colocó a Adán frente a la antítesis y lo amenazó de muerte en caso de que violara ese mandato y pisoteara el pacto de Dios. Aunque todo esto es una manifestación de la relación del pacto, el pacto mismo fue dado con la creación de Adán después de la imagen de Dios. En esa imagen Adán poseía la necesaria semejanza de criatura que es la base de toda relación de pacto. Por esa semejanza fue capaz de oír la palabra de Dios no sólo por el discurso de Dios en la creación, sino también por el discurso de Dios con él como amigo habla con su amigo.

En virtud de esa imagen, fue capaz de conocer a Dios y de penetrar en sus secretos, de saborear su favor y de considerar ese favor como el bien supremo. A través de esa imagen podía conocer la voluntad de su Dios y considera la observancia de sus mandamientos como su mayor bien. A través de esa imagen él podía amar al Señor su Dios con todo su corazón, mente, alma y fuerzas, y consagrarse al Dios vivo con toda la creación sobre la cual había recibido dominio. No solo era capaz de hacer todo esto en virtud de haber sido creado a imagen de Dios, sino que también funcionó en esa relación de pacto desde el mismo momento de su creación. El pacto de Dios con Adán, por lo tanto, no fue un acuerdo adicional, pero fue sin duda la relación viva de amistad en la que el primer hombre se mantuvo firme ante su Dios en virtud de haber sido creado a la imagen de Dios.

Cuando Adán violó el pacto de Dios por desobediencia deliberada, y Dios mantuvo su pacto en Cristo Jesús, la idea del pacto no cambió. El pacto permaneció vivo, eterna relación de amistad, que es posible porque en Cristo su pueblo vuelve a ser conformados a la imagen de Dios. Dios mantiene su pacto a pesar e incluso a través del pecado. Él establece su pacto en Cristo, y en él ese pacto nunca puede ser destruido o abolido. En Cristo realiza su pacto en el sentido más elevado posible en la Palabra encarnada.

La caída de Adán debe servir para dar cabida a Cristo y al mejor pacto, pero la idea del pacto no se cambia. Dios es uno, y su pacto es uno. En la primera revelación de ese pacto, Dios puso *enemistad* entre la simiente de la mujer y la simiente de la serpiente. Afirmativamente hablando, esa enemistad, que fue establecida por Dios mismo, era la amistad de Dios. Aquí también, debemos señalar que no se menciona ningún contrato o acuerdo.

El pacto es de Dios. Lo establece y anuncia que será eternamente fiel a su propio pacto. Al poner Dios enemistad entre el hombre y la serpiente y su simiente, el hombre es recibido una vez más en el pacto de Dios y llega a ser del partido del Dios viviente en medio del mundo. Así como la amistad del mundo es enemistad contra Dios, así también lo es la enemistad contra la serpiente y su simiente como la amistad de Dios.

El mismo pensamiento aparece repetidamente en las Sagradas Escrituras. Leemos que Enoc caminó con Dios (Gén.5:22), que Noé caminó con Dios (Gén. 6:9), y que con Noé Dios estableció su pacto (v.18). Este caminar con Dios no consistía en una cierta experiencia mística, inefable, sino en la clara conciencia del pacto según el cual Enoc y Noé fueron amigos de Dios, lo conocieron, lo sirvieron, guardaron sus mandamientos, confesaron su nombre y caminaron delante de él con rectitud en medio de un mundo impío que apostató del Dios viviente. Josafat llamó a Abraham el amigo de Dios. Cuando le fue dada la noticia a Josafat de que un verdadera hueste de moabitas y amonitas venía contra él a la batalla, se paró en la casa del Señor ante el nuevo atrio y oró:

“Y dijo: Jehová, Dios de nuestros padres, ¿no eres tú Dios en los cielos y no eres tú quien dominas en todos los reinos de las naciones? ¿Y no está en tu mano tal fuerza y poder que no hay quien te resista? Dios nuestro, ¿no echaste tú a los moradores de esta tierra delante de tu pueblo Israel, y la diste a la descendencia de Abraham, tu amigo, para siempre?”

(2° Cr. 20:6-7).

En cuanto a la amistad de Abraham con Dios, leemos también en Isaías 41:8: “Mas tú, Israel, siervo mío eres; Jacob, a quien yo escogí, descendencia de Abraham, mi amigo.” De nuevo, en Santiago 2:23: “Y fue cumplida la Escritura que dice: Abraham creyó a Dios y le fue imputado a justicia, y fue llamado amigo de Dios.”

A Abraham el Señor le dijo, “Bendeciré a los que te bendijeren, y a los que te maldijeren maldeciré; y serán benditas en ti todas las familias de la tierra” (Gén. 12:3). A Abraham, el Señor le reveló los pensamientos secretos de su corazón:

“Y dijo Jehová: ¿Encubriré yo a Abraham lo que voy a hacer, habiendo de ser Abraham una nación grande y fuerte, y habiendo de ser benditas en él todas las naciones de la tierra? Porque yo lo he conocido para que mande a sus hijos y a su casa después de sí que guarden el camino de Jehová haciendo justicia y juicio, para que haga venir Jehová sobre Abraham lo que ha hablado acerca de él” (Gén. 18:17-19).

La morada de Dios con su pueblo

Además, la relación de Dios con su pueblo del pacto suele indicarse con las palabras *habitar*. Dios habita con y entre su pueblo. Él hace su morada con ellos, y ellos habitan con Él. Esto denota compañerismo y amistad. Significa que Dios come y bebe con sus amigos, vive íntimamente con ellos, no tiene secretos para ellos, y les hace gustar su amor y la bienaventuranza de su casa.

La sombra de esto se encontró en el tabernáculo y más tarde en el templo. Así mandó el Señor enfáticamente: “Y me harán un santuario, y yo habitaré entre ellos” (Ex. 25:8). Esta misma idea se encuentra en Éxodo 29:42–46:

“Esto será holocausto continuo por vuestras generaciones a la puerta del Tabernáculo de reunión, delante de Jehová, en el cual me reuniré con vosotros, para hablaros allí, y allí me reuniré con los hijos de Israel, y el lugar será santificado con mi gloria. Y santificaré el Tabernáculo de reunión y el altar; santificaré asimismo a Aarón y a sus hijos, para que me sean mis sacerdotes. Y habitaré entre los hijos de Israel, y seré su Dios. Y conocerán que yo soy Jehová su Dios, que los saqué de la tierra de Egipto para habitar en medio de ellos. Yo, Jehová su Dios.”

Esta morada de Dios entre su pueblo tenía su sombra no sólo en la representación del Señor a sí mismo en el lugar santísimo, sino también en la construcción del tabernáculo por parte de Israel y más tarde en el templo mismo. En el lugar santísimo habitaba Jehová entre los querubines, pero en el lugar santo el pueblo mismo moraba simbólicamente. Allí estaban el altar del incienso, el candelabro de oro y la mesa de pan de la proposición, que eran símbolos del pueblo de Dios bajo la antigua dispensación. Aunque el templo del antiguo pacto ciertamente proclamaba que el camino hacia el santuario interior aún no estaba abierto, era, no obstante, un presagio muy claro de la idea del pacto, la morada de Dios bajo un mismo techo con su pueblo.

De esta morada de Dios con su pueblo, la Escritura habla repetidamente: “Jehová, ¿quién habitará en tu tabernáculo? ¿Quién morará en tu santo monte? El que anda en integridad, y hace justicia, y habla verdad en su corazón” (Salm. 15:1-2). “Bienaventurado el que tú escojas y atraigas a ti, para que habite en tus atrios; seremos saciados del bien de tu casa, de tu santo templo” (Salm. 65:4). Por tanto, Cristo subió a lo alto y llevo cautiva la cautividad y recibió dones para los hombres: “también para los rebeldes, para que habite entre ellos Jah Dios” (Salm. 68:18).

“¿Cuán amables son tus moradas, oh Jehová de los ejércitos! Anhela y aun ardientemente desea mi alma los atrios de Jehová, mi corazón y mi carne cantan al Dios vivo. Aun el gorrión halla casa, y la golondrina nido para sí, donde poner sus polluelos, junto a tus altares, oh Jehová de los ejércitos, Rey mío y Dios mío. Bienaventurados los que habitan en tu casa; perpetuamente te alabarán. Selah” (Salm. 84:1-4)

El cumplimiento del pacto en Cristo

Esta morada de Dios con su pueblo se cumple centralmente en la encarnación del Verbo y es realizada aún más por la cruz y resurrección de nuestro Señor Jesucristo, por su entrada en el santuario interior de lo alto, y por la efusión del Espíritu Santo en la iglesia. En Cristo, el pacto de Dios se realiza centralmente: “Y aquel Verbo fue hecho carne, y habitó entre nosotros; y vimos su gloria, gloria como del unigénito del Padre, lleno de gracia y de verdad” (Jn 1:14). En Cristo se fija eternamente el pacto

de amistad que Dios establece con su pueblo, pues él es Emanuel, Dios con nosotros, que en su persona une a nosotros la naturaleza divina y en quien habita toda la plenitud de Dios corporalmente.

Por eso es centralmente el siervo del Señor que está puesto sobre toda la casa de Dios. En su sangre el pacto de Dios está fundado en la justicia y la verdad, y por lo tanto esa sangre es la sangre del nuevo pacto. En su resurrección el pacto de Dios es glorificado y elevado a la altura de gloria que nunca antes se había conocido. Para “El primer hombre *es* de la tierra, terrenal; el segundo hombre, que es el Señor, es del cielo. Cual el terrenal, tales también los terrenales; y cual el celestial, tales también los celestiales. Y como trajimos la imagen del terrenal, traeremos también la imagen del celestial” (1 Cor. 15:47-49). Cuando Cristo es exaltado en las alturas de los cielos y ha recibido la promesa del Espíritu Santo, regresa a los suyos y habita por su Espíritu en su iglesia.

El Pacto y la Iglesia

La iglesia se ha convertido en el templo del Dios vivo. El velo se rasgó, el camino hacia el interior del santuario se ha abierto, y la iglesia entra en la más íntima amistad con el Dios viviente. Se cumple la oración sacerdotal de Cristo:

“Para que todos sean uno; como tú, oh Padre, en mí, y yo en ti, que también ellos sean uno en nosotros, para que el mundo crea que tú me enviaste. Y yo les he dado la gloria que me diste, para que sean uno, como nosotros somos uno. Yo en ellos, y tú en mí, para que sean perfeccionados en uno; y para que el mundo conozca que tú me enviaste, y que los has amado como a mí me has amado.”

(Jn. 17:21-23)

Esta morada de Dios con su pueblo está simbolizada en la cena del Señor, porque no puede haber duda que la cena del Señor consista ciertamente en sentarse a la mesa del Señor y en morar en su casa, comiendo y bebiendo con el Dios de su salvación. A través de la comunión con su cuerpo y sangre, el pueblo de Dios entra en el pacto de amistad.

Por eso se manda a la iglesia:

“No os juntéis en yugo desigual con los incrédulos, porque ¿qué compañerismo tiene la justicia con la injusticia? ¿Y qué comunión la luz con las tinieblas? ¿Y qué concordia Cristo con Belial? ¿O qué parte el creyente con el incrédulo? ¿Y qué acuerdo el templo de Dios con los ídolos? Porque vosotros sois el templo del Dios viviente, como Dios dijo: Habitaré y andaré entre ellos; y seré su Dios, y ellos serán mi pueblo. Por lo cual, salid de en medio de ellos, y apartaos, dice el Señor, y no toquéis lo inmundo; y yo os recibiré, y seré para vosotros Padre, y vosotros me seréis hijos e hijas, dice el Señor Todopoderoso.” (2 Cor. 6:14-18)

Por lo tanto, Cristo siempre está a la puerta de la iglesia para invitar a la verdadera iglesia a abrir la puerta para Él y separarse de la iglesia falsa: “He aquí, yo estoy a la puerta y llamo; si alguno oyere mi voz y abriere la puerta, entraré a él, y cenaré con él, y él conmigo” (Ap. 3:20).

La realización final del Pacto

En este mundo esa relación de pacto, aunque perfecta en principio, sigue siendo muy imperfecta en la realidad. Se encuentra en el signo de una lucha. En el pacto la iglesia es del partido del Dios viviente y por la gracia de Dios pelea sus batallas. Por lo tanto, debe ponerse toda la armadura de Dios y velar en oración para que pueda resistir y permanecer hasta el final (Efesios 6:13; 1 Pedro 4:7). Se nos concede por gracia en la causa de Cristo no sólo creer en él, sino también sufrir con él. Sin embargo, en todo esto ella es más que vencedora por medio de aquel que la amó, porque nunca nada podrá separarla del amor de Dios que es en Cristo Jesús su Señor (Rom. 8:37-39).

En el presente, se le concede la victoria completa. En la casa de su Padre hay muchas mansiones, y Cristo ha entrado para prepararle lugar. Cuando Él haya preparado un lugar para ella, Él vendrá de nuevo para que ella también esté donde Él está (Juan 14:1-3). Próximamente, los nuevos cielos y la nueva tierra aparecerán cuando los primeros cielos y la primera tierra hayan pasado, y el mar ya no exista; entonces, la santa ciudad, la Nueva Jerusalén, descenderá de Dios desde el cielo, preparada como una novia para su esposo; y entonces se escuchará la palabra de la realización final del pacto de Dios:

“Y vi un cielo nuevo y una tierra nueva, porque el primer cielo y la primera tierra pasaron, y el mar no existía más. Y yo, Juan, vi la santa ciudad, la nueva Jerusalén, que descendía del cielo, de Dios, dispuesta como una esposa ataviada para su marido. Y oí una gran voz del cielo que decía: He aquí el tabernáculo de Dios con los hombres, y él morará con ellos; y ellos serán su pueblo, y Dios mismo estará con ellos como su Dios. Y enjugará Dios toda lágrima de los ojos de ellos; y no habrá más muerte, ni habrá más llanto, ni clamor, ni dolor, porque las primeras cosas pasaron.” (Ap. 21:1-4).

De todo esto es perfectamente evidente que el pensamiento más profundo de las Escrituras no es que el pacto de Dios es un cierto acuerdo entre dos partes, sino que el pacto es en el sentido más completo de Dios solo. También es claro que la idea y la esencia misma del pacto no se encuentran en un cierto acuerdo o contrato, sino en la viva e íntima comunión de amistad, en el ser recibidos a la vida de amistad que está en Dios mismo, la vida que Él, como Trino, vive eternamente en Él mismo. De esa vida de pacto de Dios, su pacto con nosotros en Cristo es la más alta y hermosa manifestación; en la revelación de esa vida de pacto de Dios, su pacto con nosotros tiene al mismo tiempo su propósito más elevado, porque de Él, por él y para él son todas las cosas, a fin de que suya sea la gloria por los siglos de los siglos.

Es pues evidente que el pacto de Dios no puede presentarse como un mero camino de salvación o como una camino a la vida, sino como la forma más elevada posible de toda vida y bienaventuranza. Por eso el pacto de Dios es un pacto eterno. Si habláramos de un *pactum salutis* o de un consejo de paz, es ciertamente necesario que no perdamos de vista esta idea esencial del pacto. En el pacto de redención o el consejo de paz, el pacto no puede presentarse como algo incidental, sino como el propósito más elevado de la revelación de Dios alrededor del cual todas las cosas en el consejo de Dios se concentran y al que todas están adaptadas.

La correcta concepción del *Pactum Salutis*

¿Cómo, pues, debemos concebir lo que suele llamarse el *pactum salutis*, que prefiero denominar el *consejo de paz*? Ha quedado claro que este consejo de paz no puede ser el mismo que la vida de pacto de Dios mismo. La vida del pacto de Dios es ciertamente la base para el consejo de paz, pero no es el consejo de paz en sí mismo. El ser de Dios y su consejo deben ser distinguidos. El ser de Dios es lo que es en sí mismo. El consejo de Dios representa aquello que, con absoluta libertad y soberanía, determina y quiere. Sin duda, su consejo siempre está en armonía con su ser, pero no puede, sin algo más, derivarse directamente del ser de Dios. El consejo de Dios es su decreto libre y soberano. Si, por lo tanto, podemos hablar de un consejo de paz, este consejo no puede ser identificado con la vida del pacto en el Dios trino mismo.

Ni (como hemos mostrado) este consejo puede identificarse con el pacto tal como Dios lo establece con su siervo y con la iglesia escogida en Cristo Jesús Señor nuestro. Esto es lo que generalmente se designa como pacto de gracia, pero debe distinguirse del consejo de paz. El pacto de la gracia no es el consejo de la paz en sí, sino su revelación y realización. En el pacto de la gracia, Cristo aparece como hombre en su naturaleza humana, y como hombre no puede tener participación en el decreto del Dios trino. Por lo tanto, si se puede hacer mención de un consejo de paz, entonces ese consejo de paz debe residir entre la vida trina de Dios, que es la base de toda relación de pacto con los hombres, y el pacto establecido

con Cristo y los suyos como amigos-siervos de Dios. En otras palabras, el consejo de paz debe ser el decreto concerniente al pacto.

Teniendo esto en cuenta y recordando al mismo tiempo que el pacto no puede concebirse en un sentido infralapsario, como un medio para un fin, sino que es en sí mismo el propósito y el fin de todas las cosas en las obras de Dios fuera de sí mismo, *nosotros definiríamos el consejo de paz como el eterno decreto de Dios para revelar su propia vida de pacto triunfo en el sentido más alto posible en el establecimiento y realización de un pacto fuera de sí mismo con la criatura en el camino del pecado y de la gracia, de la muerte y redención, para gloria de su santo nombre.*

En otras palabras, el consejo de paz, que también podemos llamar simplemente el *consejo del pacto*, es la voluntad eterna o el eterno decreto de Dios para revelarse como el Dios que vive en sí mismo una perfecta vida de pacto de amistad, hacerlo al recibir a un pueblo en su comunión de pacto y al hacerlos partícipes de una manera creada y acorde a la medida de la criatura en su misma vida del pacto, y así hacerles gustar que el Señor es bueno. Ese es el elemento dominante en el eterno beneplácito de Dios, al cual todos los demás elementos deben estar subordinados.

El consejo de paz y los decretos de Dios

A la luz de esta presentación, será claro que el consejo de la predestinación sigue lógicamente sobre el consejo de paz o el consejo del pacto. El consejo de la predestinación sirve al consejo del pacto así como el consejo de la providencia sirve al consejo de la predestinación. Por lo general, la presentación es diferente. Cuando uno considera la idea del pacto como un acuerdo para redimir a algunos, y por lo tanto como camino a la salvación, se sigue que el consejo de paz recibe un lugar subordinado en los decretos de Dios. Entonces el consejo de paz sirve a la elección, y todo en los decretos de Dios se invierten. El consejo concerniente a la creación, el permiso de la caída en el decreto y predestinación, con elección y reprobación, todos preceden al consejo de paz. El consejo de paz no es otra cosa que el acuerdo entre las tres personas de la santísima Trinidad para salvar los elegidos, y el llamado *pactum salutis* no es más que un medio para la salvación de los elegidos, un forma en que se está realizando esa salvación.

Según nuestra presentación, en la que la idea del pacto ocupa un lugar preponderante, las relaciones son diferentes. Dios vive una vida de pacto perfecta en sí mismo como el Dios trino. Él decreta eternamente glorificarse a sí mismo y por lo tanto revelarse como el Dios del pacto. Él decide impartir su propia vida de pacto, y así darse a conocer en la gloria y bienaventuranza de esa vida de pacto, fuera de sí mismo. Para hacer esto, el Dios uno y trino ordena al Hijo convertirse en mediador. A través de Él, el pacto de Dios se revelará fuera de sí mismo (*ad extra*), y en Él la vida del pacto de Dios morará centralmente. El Dios trino en el decreto del pacto ha dado el reino a su amado Hijo,

“en quien tenemos redención por su sangre, la remisión de pecados; quien es la imagen del Dios invisible, el primogénito de toda criatura. Porque por él fueron creadas todas las cosas que están en los cielos y que están en la tierra, visibles e invisibles; sean tronos, sean señoríos, sean principados, sean potestades; todo fue creado por medio de él y para él. Y él es antes de todas las cosas, y por él todas las cosas subsisten; y él es la cabeza del cuerpo, de la iglesia, el que es el principio, el primogénito de los muertos, para que en todo tenga la primacía. Por cuanto agradó al Padre que en él habitara toda plenitud, y por medio de él reconciliar consigo todas las cosas, haciendo la paz mediante la sangre de su cruz por medio de él, así lo que está en la tierra como lo que está en los cielos” (Col. 1:14-20).

No podemos entrar en una explicación detallada de este exaltado pasaje, en el que tenemos un panorama de la gran y única obra de Dios, tal como la concibió y quiso en su eterno beneplácito, tal como lo realiza en el tiempo en la creación y recreación, y como lo presentará en los nuevos cielos y en la nueva tierra, en la cual habitará la justicia. Pero es necesario llamar la atención sobre algunos de sus principales elementos.

Primero, debe quedar muy claro que en este pasaje la obra de Dios en la creación y regeneración o la recreación es vista desde el punto de vista del eterno beneplácito de Dios. La obra de Dios se presenta aquí desde el punto de vista de su eterno beneplácito, como lo veremos cuando su obra sea finalmente cumplida. Es claro que en el tiempo no es Cristo sino Adán el primogénito de toda criatura pero es el beneplácito del Padre que en Cristo (no en Adán) habite toda la plenitud.

Segundo, es claro que en este pasaje no se hace mención del Hijo como la segunda persona en la Trinidad, sino del Hijo como mediador del pacto de Dios, a causa del Hijo según su divina naturaleza no se puede decir que sea el primogénito de toda criatura. Esta expresión ciertamente debe ser explicado a la luz de la expresión similar en el versículo 18, “el primogénito de los muertos”. En otras palabras, así como la expresión "primogénito de los muertos" le da un lugar con los muertos, de donde aparece como el primogénito, por lo que la expresión “primogénito de toda criatura” le asigna un lugar con la criatura. No es propio decir del Hijo en su naturaleza divina que es el primogénito de toda criatura. Según su naturaleza divina, no es el primogénito, sino el unigénito. Como el Hijo, Él no pertenece a las criaturas, sino que es el “totalmente otro”. Como Hijo no está en el tiempo, sino que es el eterno.

También del resto de este pasaje, es evidente que la Escritura no habla aquí del Hijo en la naturaleza divina, sino del Cristo o del Hijo, según ha sido ordenado en el eterno beneplácito de Dios uno y trino para convertirse en mediador. En él tenemos redención por su sangre, el perdón de pecados. Él es la cabeza del cuerpo, es decir, de la iglesia, el principio, el primogénito de los muertos. A través de la sangre de su cruz Dios hizo la paz y reconcilió consigo todas las cosas, tanto las que están en los cielos y que están en la tierra. No puede haber duda, entonces, de que el pasaje habla del Hijo tal como fue ordenado en el decreto del trino Dios para ser Señor y Cristo.

Tercero, es evidente que esta ordenación del Hijo por medio del Dios trino está *primero* en los decretos de Dios con respecto a todas sus obras fuera de sí mismo (*ad extra*) y sigue en orden lógico inmediatamente sobre el consejo del pacto, el decreto eterno de Dios para revelarse a sí mismo en toda la gloria de su vida de pacto. Esto por sí solo puede ser la explicación adecuada de Colosenses 1:14-20. Es el beneplácito del Padre que en Cristo habite toda la plenitud, que por medio de Él toda la gloria de la vida del pacto irradiaría fuera de Dios, pues Cristo es el principio, y como principio es el primogénito desde los muertos.

Esto suena realmente extraño cuando tratamos de explicar estas palabras desde el punto de vista de la historia. Desde un punto de vista histórico, no son la muerte y la resurrección de entre los muertos el principio, sino la creación. Sin embargo, Colosenses 1 no habla de historia sino del beneplácito del Padre, es decir, del Dios trino. En ese beneplácito del Padre, lo que es el fin en la historia es el comienzo en el decreto. Ese fin no es la creación sino la recreación. No es Adán sino Cristo. Todas las cosas en el cielo y en la tierra, unidas en Cristo y reconciliadas con Dios: ¡ese es el fin! De ese fin, Cristo, como el primogénito de los muertos es exactamente el *principio* en el consejo de Dios. Ese fin es primero en el beneplácito de Dios. El Hijo es ordenado como primogénito de entre los muertos, para que en Él sea habite toda plenitud. Así, en el consejo de Dios y como primogénito de entre los muertos, el Hijo es también el primogénito de toda criatura. Él está antes de Adán, no solo en el orden del tiempo, sino también en el sentido lógico. En el consejo de Dios todas las criaturas siguen al que resucitó de entre los muertos, el principio.

El principio en el primogénito de entre los muertos no es una reparación del principio en Adán. No obstante, Adán fue ordenado de tal manera que en el consejo de Dios que todas las cosas fueron adaptadas al que es el primogénito de entre los muertos. En torno a aquel en quien, según el beneplácito del Padre, todas las cosas deben unirse, en quien aun la plenitud de la Deidad habitaría corporalmente, todo está concentrado a la realización del pacto de Dios. Ni la creación, ni la caída, ni la iglesia, ni la predestinación de los elegidos, ni siquiera la encarnación, ni la cruz, son los primeros en el beneplácito de Dios. El primogénito de entre los muertos, Cristo glorificado, es el primero. Él es el primogénito de toda criatura, el principio.

Quizás puedas llamar a esto supralapsarianismo. No lo negaré. Usted puede objetar, tal vez, que nuestras confesiones son infralapsarias. Una vez más, lo admitiré. Pero agregaré de inmediato que aunque la concepción supralapsariana no fue adoptada en las confesiones, no fue condenada. Todos habrán de admitir que la presentación ofrecida arriba está ciertamente fundada en la Sagrada Escritura. Quien piensa que esto no es cierto debería tratar de dar una explicación diferente de Colosenses 1:14-20 de la ofrecida arriba.

Este no es el único pasaje de las Escrituras que deberíamos poder aducir como prueba de la corrección bíblica de nuestra concepción. Efesios 1:1–12, por ejemplo, ofrece básicamente el mismo pensamiento como Colosenses 1:14-20. También en este pasaje todo se concentra en torno al misterio de la voluntad de Dios que Él nos había dado a conocer, según la cual en la dispensación de la plenitud del tiempo quiere reunir todas las cosas en Cristo bajo una sola cabeza, tanto las que están en los cielos como las que están en la tierra. Sólo de esta manera nosotros, que hemos sido predestinados antes de la fundación del mundo, obtuvimos una herencia para alabanza de su gloria.

Cristo es el principio. En él y por él Dios realiza su pacto. La plenitud de Dios en Cristo debe irradiar mil veces: La vida de pacto de Dios en toda su plenitud, tal como está en Cristo Jesús, debe resplandecer y manifestarse en y a través de los corazones de una multitud tan innumerable como las estrellas del cielo y como la arena junto al mar. La unidad de la plenitud de Dios en Cristo sólo puede manifestarse en el sentido más elevado posible en la variedad y diferenciación de los muchos. Por lo tanto, en el decreto de Dios del pacto y sobre su elección del Cristo, la elección de la iglesia sigue inmediatamente.

El Pacto y la predestinación

La reprobación está inmediatamente relacionada con la elección, pero no puede equipararse a la elección. La reprobación sigue a la elección, y la reprobación sirve a la elección. La reprobación tiene su motivo en la voluntad divina de realizar el pacto en el modo antitético del pecado y la gracia. La plenitud de la Deidad habita en el Cristo resucitado. Desde el fondo de la miseria y de la muerte, Cristo entra en el gloria de la vida plena del pacto de Dios. Así del sufrimiento a la gloria, del pecado a la justicia del reino de los cielos, de muerte a vida, la iglesia debe seguir. A medida que la iglesia sigue este camino, el caparazón réprobo del organismo humano sirve a la iglesia en Cristo. En el caparazón de la reprobación el grano elegido madura. Por eso la reprobación no puede ponerse en la misma línea que elección.

La elección es la preordenación divina de la única iglesia, con sus millones de elegidos, para la salvación de la vida del pacto de Dios en Cristo. La iglesia sirve a Cristo. La iglesia elegida es entregada a Cristo como su cuerpo. Ella debe servir para manifestar e irradiar de mil maneras la gloria que es en Cristo Jesús, que es la gloria de Dios. Por eso los elegidos son aquellos que son dados por el Padre para Cristo. Los que son dados forman una unidad. Todo *lo que* (en singular) el Padre me da vendrá a mí; y a *los* (en plural) que a mí vienen, no los echo fuera (Juan 6:37).

Esta es la enseñanza de las Escrituras. Contra esta presentación se ha objetado que la palabra *elección* es una traducción del griego ἐκλέγειν, que en realidad significa “elegir hacia afuera”. De esto se argumentó que si es posible hablar de elección o de escoger hacia afuera, entonces la multitud de la cual se hace la elección debe presuponerse para existir. Aplicado a la elección eterna, esto significaría que en el decreto de Dios, la multitud de hombres de entre los cuales Dios elige a su pueblo, debe preceder a la elección misma. Se concluye que en el consejo de Dios el decreto de la creación y el permiso de la caída ciertamente debe preceder al decreto de predestinación. Por lo tanto, Dios ha elegido de entre una multitud de hombres caídos.

Detrás de esta presentación está sin duda la buena intención de no hacer de Dios el autor del pecado. Podemos señalar, primero, que ciertamente debe estar lejos de nosotros hacer de Dios el autor del pecado. Es, sin embargo, una cuestión completamente diferente si Dios debe o no ser presentado como *la causa decretante* del *hecho* de la caída y del *hecho* del pecado. Si no queremos destronar a Dios y

presentar a Dios y al pecado como un dualismo, ciertamente debemos sostener que Dios es la causa decretante del hecho del pecado.

En segundo lugar, el infralapsario, a pesar de todas sus buenas intenciones, no resuelve en última instancia el problema de pecado en relación con Dios más de lo que lo hace el supralapsario. También el infralapsario tendrá que dar al pecado un lugar en el decreto de Dios.

Con respecto al razonamiento de la palabra ἐκλέγειν (*elegir*), podemos decir que se basa en un malentendido. Este malentendido es que se aplica a Dios lo que es aplicable sólo a los hombres. Cuando los hombres eligen, nada llega a existir por ello. Los hombres sólo pueden hacer distinción y separación. Por lo tanto, cuando los hombres eligen, primero debe existir aquello a partir de lo cual se hace la elección. Pero con Dios esto es exactamente lo contrario. En Él la elección es causal, creativa, divina.

Esta distinción es la misma que entre la palabra divina y la palabra humana. La palabra de Dios es creativa. Esa palabra es primero. Lo que llega a existir a través de la palabra sigue. La palabra del hombre sólo puede ser una imitación de la palabra de Dios. Antes de que el hombre pueda hablar, la cosa creada primero debe haber llegado a existir por la palabra de Dios. Lo mismo ocurre con la elección. Cuando Dios en su decreto *elige*, entonces por ese decreto la diferenciación o la multitud diferenciada llega a existir. En otras palabras, la elección de Dios está primeramente predestinada para salvación y para la gloria de la vida del pacto en Cristo.

Así está en las Escrituras. En otra conexión, ya hemos señalado el hecho de que las Escrituras habla de una elección antes de la fundación del mundo: “nos escogió en él antes de la fundación del mundo” (Ef. 1:4). Esto no quiere decir que esto “antes de la fundación del mundo” es simplemente antes del mundo o antes de la fundación del mundo en el tiempo. La eternidad, en la que yace el decreto de Dios, no *precede* al tiempo sino que está muy por encima del tiempo; no es tiempo.

Además, las Escrituras hablan a menudo del hecho de que Dios conoce a su pueblo:

“Porque a los que antes conoció, también los predestinó para que fueran hechos conformes a la imagen de su Hijo, para que él sea el primogénito entre muchos hermanos. Y a los que predestinó, a estos también llamó; y a los que llamó, a estos también justificó; y a los que justificó, a estos también glorificó” (Rom. 8:29-30).

En 1 Pedro 1:2 leemos: “elegidos según la presciencia de Dios Padre en santificación del Espíritu, para obedecer y ser rociados con la sangre de Jesucristo.”

Este conocimiento previo de Dios no puede y no podría ser explicado de una manera humana, como el arminiano quiere explicarlo. Entonces tenemos la idea de una *presciencia* de Dios, como la de un ver desde la eternidad quien creará y quien no creará en Cristo y perseverará hasta el fin, y de una elección fundada sobre esta presciencia. De acuerdo con tal presentación, lo que es aplicable sólo al conocimiento humano es aplicado a Dios. Más bien, esta presciencia de Dios es un conocimiento creador del amor, por el cual el objeto mismo llega a presentarse ante Dios, y la corriente del amor soberano procede eternamente hacia él. Solo en esta luz podemos entender un pasaje como Isaías 43:4: “Porque a mis ojos fuiste de gran estima, fuiste honorable, y yo te amé; daré, pues hombres por ti y naciones por tu vida.” En la misma luz debemos ver Isaías 49:16: “He aquí que en las palmas te tengo esculpida; delante de mí están siempre tus muros.”

Esta es, pues, la conclusión del asunto del pacto de Dios: Dios quiere revelar su propia gloriosa vida del pacto para nosotros; como Dios trino ordena a su Hijo Cristo y Señor, el primogénito de toda criatura, el primogénito de los muertos, el glorificado, en quien mora toda la plenitud de la Deidad; con este fin ordena la iglesia y la entrega a Cristo, y elige por nombre todos los que en la iglesia tendrán un lugar para siempre, a fin de que la única plenitud (πλήρωμα) de Cristo puede brillar en mil variaciones en la iglesia para alabanza de su gloria. En torno a ese Cristo y su iglesia y ese propósito de la revelación de la gloria de la vida del pacto, todas las cosas en el tiempo y en la eternidad se concentran. El final de todo es que caemos postrados en adoración ante ese glorioso Dios soberano y exclamamos:

“ ¡Oh profundidad de las riquezas de la sabiduría y del conocimiento de Dios! ¡Cuán incomprensibles son sus juicios e inescrutables sus caminos! Porque, ¿quién entendió la mente del Señor? ¿O quién fue su consejero?

¿O quién le dio a él primero, para que luego le sea pagado? Porque de él, y por él, y para él son todas las cosas. A él sea la gloria por los siglos. Amén.”

(Rom. 11:33-36)

NOTAS

1 Petrus van Mastricht, *Beschouwende en Praktikale Godgeleerdheit*, 2:373 (la traducción del autor).

2 Francis Turretin, *Institutes of Elenctic Theology*, trans. George M. Giger, ed. James T. Dennison, 3 vols. (Philipsburg, NJ: Presbyterian & Reformed, 1992–1997), 12.2.12, 2:177.

3 Wilhelmus à Brakel, *The Christian's Reasonable Service*, trans. Bartel Elshout, 4 vols. (Ligonier: Soli Deo Gloria, 1992–1995), 1:252.

4 Ibid., 1:253.

5 Ibid., 1:254.

6 Ibid., 1:255.

7 Ibid., 1:252.

8 Charles Hodge, *Systematic Theology*, 3 vols. (Grand Rapids, MI: Eerdmans, 1986), 3.2.§4, 2:359–60.

9 Geerhardus Vos, *Systematische Theologie: Compendium* [Compendio de teología sistemática] (Grand Rapids, MI: Eerdmans, 1998), 76.

10 Ibid., 76–77.

11 Ibid., 77.

12 Ibid., 78.

13 H. Bavinck, *Gereformeerde Dogmatiek*, 3:192–94.

14 Ibid., 3:194–95.

15 Louis Berkhof, *Systematic Theology*, 4th ed. (Grand Rapids, MI: Eerdmans, 1965), 265ff.

16 Abraham Kuyper, *Dictaten Dogmatiek*, §5, 3:81 (la traducción del autor).

17 Ibid., 3:82.

18 Ibid., 3:82.

19 Ibid., 3:84–85.

20 Ibid., 3:86 (la traducción del autor).

21 Ibid., 3:80–81 (la traducción del autor).

22 H. Bavinck, *Gereformeerde Dogmatiek*, 3:194 (la traducción del autor).

23 Abraham Kuyper, *Uit Het Woord* [“Desde la palabra”], 6 vols. (Höveker & Wormser, Amsterdam, n.d.), 5:13 (la traducción del autor).

24 Ibid., 5:14–15.

25 “Los tratos secretos de Dios encuentran almas, en quienes mora Su temor; El secreto de la salvación se muestra a Sus amigos, a Su pacto de temor.” *Psalter*, N° 415:7.

